Miércoles 2 de Julio de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época — Núm. 2,574

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
GERENTE, [illegible] GOODALL

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional
Por 6 meses. » 10.50 »
Por un año. » 20 »
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

Almanaque

JULIO, 2.—La Visitacion de Nuestra Señora [illegible]

ITINERARIO GENERAL DE LA EMPRESA de Mensagerias Orientales

[illegible]

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY.
Itinerario general desde el 1.º de Junio de 1873

[illegible]

Diligencias particulares

[illegible]

Todos los dias

VAPORES

Del Salto sale hoy para Buenos Aires y puertos del [illegible]

Sucursales de «El Siglo»

[illegible]

EL SIGLO

Crónica Parlamentaria

TRIUNFO EN TODA LA LÍNEA.

[illegible] en la sesion de antes de anoche se resolvió [illegible] económica que ocupaba á la Cámara de [illegible] antes y que tenia concentrada la atencion [illegible].

[illegible] poco la cuestion económica, por el encadenamiento lójico de los principios y de las teorías que [illegible] se había ido convirtiendo en cuestion po-[illegible]

[illegible] de los restriccionistas se habian agrupado los tradicionales partidarios de la arbitrariedad y el escándalo en nuestro país.

[illegible] de los liberales todos los que han combatido mas ó menos directamente el régimen personal [illegible] á radicar en la República el reinado [illegible] libertad y la justicia.

[illegible] bandera de los restriccionistas teñida con los [illegible] del patriotismo y de la libertad, habia [illegible] poco á poco y dejado ver distintamente el lema del Banco Nacional, con todos sus accesorios de dictaduras, de despotismo y curso forzoso.

[illegible] á su sombra se agrupaban los viejos [illegible] las pasadas administraciones con sus [illegible].

[illegible] podrá verse en la votacion nominal [illegible].

[illegible] que ellos no pertenecen al gremio [illegible] indisciplinadas, de que nos [illegible] en su discurso, los restriccionistas [illegible] regimentados y organizados como una [illegible].

[illegible] habia sofocado hasta la voz del pudor [illegible] la conciencia en alguno de los enrolados [illegible] lo mismo que habia sostenido y aconsejado [illegible] bajo su firma.

[illegible] escrupulosos, para no desertar de las filas [illegible], se abstuvieron de concurrir á la sesion.

Nada de [illegible] era improvisado ni casual. Todo habia sido [illegible] y preparado en reuniones particulares [illegible] el objeto de regimentarse y en las cuales [illegible] un Representante recalcó que era necesario [illegible] ennudecer á los oradores de la [illegible] alegando que esta cuestion económica era [illegible] con que daba principio la batalla. [illegible] de este ...ta siete parlamentario, brilla [illegible] entre los héroes de este primer incidente de la batalla.

Puesto al fin á votacion el Proyecto del Senado y resultó aprobado por una mayoría de veinte contra [illegible].

Con escepcion de los Sres. Velazco y Soto, votaron por la [illegible] todas las entidades idem de la Cámara.

Se distinguieron en esta votacion, que fué nominal, el Sr. [illegible] que votó «por la negativa aunque [illegible]», y el Sr. Tezanos que votó «por la negativa tres veces.»

Al cerrar la sesion, el Sr. Bustamante (D. Pedro), hizo mocion, que fué aprobada, para que la Cámara se constituyese en sesion permanente hasta dejar resuelto este asunto.

Comenzó con la palabra el Dr. Herrera y Obes. Rebatió en un largo discurso los de los Sres. Soto y Velazco, demostrando con términos irrecusables las falsedades y contradicciones en que habian incurrido. Al terminar su discurso el Dr. Herrera y Obes hizo notar la significacion y trascendencia política de esta cuestion económica.

Concluyendo dijo: de este fárrago de contradicciones y de falsedades, no se desprende claramente lo que los Sres. Representantes piensan, pero se destaca [illegible] quieren.

[illegible] Banco Nacional [illegible] es la [illegible] que los guia en el [illegible] proceloso de esta discusion.

[illegible] hago justicia á la sinceridad y rectitud de sus [illegible], pero no puedo decir lo mismo de todos los que los acompañan en esta discusion y que en el [illegible] Nacional y sus consecuencias inherentes, lo [illegible] es una cuestion económica ni de [illegible] patriótico.

[illegible] curso forzoso y el papel-moneda ha dejado de [illegible] huellas en el corazon del pueblo, pero para [illegible] el recuerdo de aquel régimen está vin[illegible] recuerdos inolvidables de prepotencia per[illegible] que por lo mismo encarnan en el ardiente espe[illegible] de restauraciones de poder, de honor y de for[illegible].

[illegible] importan las protestas platónicas de liberalismo [illegible] importa que solo se pida para el Estado el monopolio de la emision menor; ellos saben bien que un billete de dos reales emitido por el Estado nos llevará en poco tiempo y por consecuencias rigurosas al Banco Nacional y único.

Asi bien: Banco Nacional quiere decir en el lenguaje de la ciencia curso forzoso y papel moneda, [illegible] quiere decir en el [illegible] dad, despotismo, trastor[illegible] condiciones únicas en que [illegible] y bajo el imperio de las [illegible] por el solo peso de su [illegible] quejoso á margamenta [illegible] y descomedido, con que [illegible] esta discusion. En el nú[illegible] parlamentarias que re[illegible] de haberle dicho [illegible] recordó, sin duda, para [illegible] parlamentarias, que la [illegible] propiedad de los avestruces [illegible] Bustamante [illegible] dije tambien, me ha querido [illegible] endo que yo no habia visto [illegible] que citaba. [illegible] con énfasis el Dr. Bustamante [illegible] con esta interrupcion que [illegible] de consideracion y de res[illegible] su parte, diré como el al[illegible] ahí me las dén todas. [illegible] económica, del punto de [illegible] lo mismo que ya habia [illegible] la sesion anterior, que la li[illegible] á la Asamblea [illegible]

General la facultad de autorizar los Bancos que se establezcan.

De ahí salió á contestar al Dr. Herrera y Obes, concretando toda su réplica á rectificar una cita de Courcelle Seneuil hecha por el Dr. Herrera y Obes en la sesion anterior.

[illegible]

Despues de esta apasionada pero [illegible] introduccion, el Dr. Ramirez manifestó á la Cámara que necesitaba solo un cuarto de hora para levantar los cargos que contra él se habian formulado, y que la Cámara no se lo podia negar, cuando habia tenido la paciencia de escuchar á su difamador durante una sesion entera.

[illegible] el Dr. Ramirez [illegible] que él habia formulado [illegible] fundamentales [illegible] Representante por Canelones y que consistian en reprocharlo que hoy tuviese opiniones distintas sobre la institucion bancaria que las que profesaba en 186[illegible] siendo así que á ello era movido por intereses basta[illegible] dos, pues que el mismo Dr. Ramirez se habia jactado de haber hecho depreciar el papel del Banco Mauá con sus artículos en 1868, para que su señor padre pudiese adquirirlos á vil precio y pagar lo que debia al espresado Banco.

El doctor Ramirez empezó por mostrar y probar á la Cámara que mal podia profesar hoy distintas opiniones sobre la institucion bancaria y sobre los bancos establecidos, cuando todos los datos estadísticos y numéricos que habia presentado á la Cámara, y la doctrina de autores que habia invocado, los habia tomado de las propias columnas de El Siglo del año 1868, como acostumbraba á hacerlo siempre que en el transcurso del tiempo se reproducian las mismas cuestiones, pues que estaba cierto de profesar las mismas opiniones en cuanto á principios fundamentales.

En apoyo de lo dicho leyó el Dr. Ramirez un artículo del Siglo de aquella fecha en que estaban condenadas en efecto las opiniones que ha sostenido en esta discusion.

Allí existian las apreciaciones hechas en la Cámara por el Dr. Ramirez sobre los Bancos de Inglaterra, de Escocia y de Norte América, y allí existian todos los datos que invocó sobre la situacion del Banco Mauá, para probar que sus dificultades y la crisis que soportó, no tenian por causa el abuso de la emision sinó el abuso en las demás operaciones Bancarias.

Volviendo al móvil que se suponia en el Dr. Ramirez al haber en 1868 combatido el curso forzoso, dijo que precisamente en ninguna época se habia puesto mas de relieve la independencia de ideas y de carácter de los Redactores de El Siglo—que para nadie era un misterio que en esa época los deudores á los Bancos estaban vinculados á la causa del curso forzoso, como los que estaban en una situacion desembarazada ó eran acreedores querian que se cumpliese la ley, que se salvase la moralidad del crédito y en suma que á todo trance se hiciese la conversion, así como para nadie era misterio que aunque él no debia en esa época un solo peso á los Bancos, no se encontraban en ese caso personas de su familia.

Observó que tanto era eso cierto, que en aquella misma época los espíritus malevolentes censuraban que El Siglo no fuese mas enérgico en la cuestion y hasta llegó á significarse por algun articulista que El Siglo no tomaria una actitud bastante definida y consecuente con sus antecedentes.

Agregó que el mismo señor Baron de Mauá le habia solicitado varias conferencias, creyendo sin duda que las circunstancias especiales en que por razon de su familia se hallaba colocado, lo encontraria accesible á patrocinar alguna solucion media.

Leyó el Dr. Ramirez los antecedentes que todo eso justificaban y despues de estenderse en diversas consideraciones, concluyó diciendo que todas esas circunstancias no habian hecho mas que precipitar la actitud de El Siglo que desde ese momento estuvo á la cabeza de la causa de la conversion, la causa de los intereses legítimos, de la política honrada y de la moralidad administrativa.

Que El Siglo habia empezado esa propaganda desde Marzo del año 68 y que en Marzo nadie podia sospechar sino que obligados los Bancos á hacer frente á la conversion, exigirian á sus deudores el cumplimiento de sus compromisos, obligándoles á liquidar su fortuna en momentos en que la liquidacion era la ruina, caso en que sin duda se encontraria su probo señor padre.

Así demostró el Dr. Ramirez que si hubiese oido la voz de los intereses egoistas, no ya en lo que le era personal, sino en lo que se referia á su familia, habria sido apologista del curso forzoso, y que siendo por el contrario de la conversion, habia sabido sobreponer á toda otra consideracion sus deberes para con su conciencia y para con su país.

Por último concluyó el Dr. Ramirez diciendo que terminaba sin pedir al Representante por Canelones con la pena del talion, por que cuando se le acusaba señalando hechos infamantes, él no acostumbraba vengarse volviendo acusaciones idénticas, sino justificándose ante sus propios detractores, no obstante que tenia el pleno convencimiento de que si entre sus conciudadanos podia haber diversas opiniones sobre sus aptitudes y sus condiciones de carácter, no las habia ni podia haberlas sobre su honradez y sobre su sinceridad [illegible]

El Dr. Velazco contestó al Dr. Ramirez protestando que si habia entrado al terreno de la personalidad habia sido por que á ello se habia creido provocado por los términos del discurso del Dr. Ramirez, á que habia dado una interpretacion que tal vez será errada, de lo que se alegraba.

Prometió que no volveria á descender á ese terreno si el Dr. Ramirez lo deseaba y le prometia por su parte hacer lo mismo.

El Dr. Ramirez interrumpió diciéndole que le importaba poco lo que el Dr. Velazco pudiera pensar y decir de su persona, por consiguiente que podia decir todo lo que quisiera. Que si habia descendido á aquella justificacion habia sido por respeto á la Cámara y de ninguna manera al Dr. Velazco.

Pasó el Dr. Velazco á contestar al Dr. Herrera y Obes y lo hizo en tono de maestro de escuela, reprochándole que en la sesion anterior lo hubiera ridiculizado mostrándolo por medio de una figura retórica vestido de gorro frigio, peluca empolvada, blusa garibaldina y casacon aristocrático.

Para el Dr. Velazco esta era una inconveniencia parlamentaria.

Por lo visto para el Dr. Velazco es anti-parlamentario todo lo que tenga relacion con la retórica y sobre todo con la metáfora [illegible]

Para él en el Cuerpo Legislativo las cosas deben llamarse por su nombre, al pan, pan y al vino, vino.

Por lo demás, el Dr. Velazco felicitó al Dr. Herrera y Obes por haber tomado en su último discurso un [illegible]

Dijo en seguida que iba á rectificar las opiniones que el Dr. Herrera y Obes le habia atribuido en materia de Bancos, y lo hizo repitiendo lo mismo que habia dicho en la sesion anterior, y que habia sido objeto de la refutacion del Dr. Herrera y Obes.

El Dr. D. Pedro Bustamante pidió la palabra para hacer algunas esplicaciones sobre el art. 17 de la Constitucion.

Hizo notar en primer lugar que el artículo referido [illegible] en cuestion no [illegible] de libre emision que son cosas distintas.

Demostró que la prescripcion del artículo constitucional no importa atribuir á la Asamblea la facultad [illegible] la de aprobar los Estatutos que ellos formen siempre que no tengan nada contrario á las leyes ni á las buenas costumbres.

Por lo demás, agregó que ese artículo se refiere á Bancos particulares segun la declaracion espresa de la Constitucion que consideraron agenas las funciones del Gobierno en el establecimiento de Bancos.

Lo que no puede establecerse, pues, por el art. 17 de la Constitucion, es el Banco Nacional, el Banco justamente que el Sr. Representante Soto quiere y defiende.

Dado el punto por suficientemente discutido, se votó [illegible] dicho mas arriba.

Votaron por la afirmativa, los Sres. Herrera y Obes, [illegible], Iglesias, Requena y [illegible], Villalba, Bustamante (D. Pedro), [illegible] Pollos, Hertas, [illegible], Silva, Chucarro [illegible].

Por la negativa, Castillo, Navajas, Velazco Soto, [illegible] Tezanos, Carve, [illegible] Gomenzoro, y Magariños.

Emision menor

Barrancas parlamentarias. [illegible] La Tribuna á las últimas discusiones de la Cámara de Representantes sobre el proyecto de emision menor, y en efecto, los sostenedores del proyecto de la minoría, vencidos en la polémica, han apelado al recurso heróico de las personalidades.

Claro es que para demostrar que el derecho de emitir billetes debe restringirse, no puede haber argumento mas concluyente que el alegar, como lo hace el señor [illegible] que hizo un negocio de opinion en [illegible]

Lo singular del caso es que ninguno de los dos Ramirez [illegible] Cámara, puesto que [illegible], pronunciada la [illegible] del Dr. D. José [illegible] que se permitiese [illegible] conveniente, á los [illegible] resultando de este es[illegible] en vez de tratar [illegible] del proyecto de [illegible] los grados de hospitalidad [illegible] familia Ramirez.

[illegible] del proyecto de la [illegible] un triunfo, que era [illegible] discusion razonada

[illegible] á La Tribuna, á [illegible] aumenta el discurso [illegible] el colega, de oir [illegible] torpezas, y de ver tan[illegible]

[illegible] entablado en la [illegible] denominaciones usuales [illegible] dicho que en la Cámara [illegible] y la proteccionista. [illegible] comun, ese pobre [illegible] enemiga irreconciliable, á [illegible] peregrino descubri[illegible] protejo intereses parti[illegible] en cambio á la restric[illegible] prudente.

[illegible] en qué region de vi[illegible] rodeando á los Sres. [illegible] ya sea desde la barra [illegible] columnas de los diarios [illegible] esiones que robuste[illegible] defienden.

[illegible] del pueblo? ¿Conocen el [illegible] prensa independiente: pues [illegible] El Siglo, han levantado la libertad económica. [illegible] principistas, que son [illegible] patrocina en esto como en [illegible] no comprendemos que [illegible], sin serlo tambien en [illegible] es una, y lo que se [illegible] libertad política, libertad [illegible] diversas de un mismo [illegible] esas manifestaciones [illegible] nosotros confusion y [illegible]

[illegible] calumnia á los sostenedores [illegible] mayoría, culpándoles de [illegible] miserias. En ninguna de [illegible] en que se han estractado [illegible] que usasen de esas ar[illegible]

[illegible] á colacion el colega el [illegible] Muñoz, esa otra pesadilla nombre de D. José María Muñoz, [illegible] que constantemente le persigue!—Ahora ha hecho respecto de él un nuevo descubrimiento—Parece que el Sr. Muñoz no solo es padre cariñoso, sino que es tambien cariñoso con sus nietos. ¿Averiguado esto, ¿quién se atreverá á darle su voto para Presidente del Senado? ¿Quién podrá tampoco votar la libertad de emision?

A los sostenedores del monopolio les faltaba la última ficha, y les ha caido ya encima.

En [illegible] que La Tribuna defendiese su causa.

Despues de esto, pueden ya darse por perdidos. Contra tamaño revés no hay remedio conocido.

Habló el buey y dijo mú

No es un misterio para nadie que la no-existencia de cambio menor era y es un grave inconveniente para las transacciones mercantiles. Urgia llenar vacio y el comercio en todas sus esferas reclamaba una medida al efecto.

El Sr. Senador por Canelones, D. Estanislao Camino, justamente preocupado de este asunto, presentó á la Cámara de que forma parte un proyecto en el que se establecia que el Estado enagenaria á los Bancos particulares el privilegio de la emision menor.

El Senado aceptó el pensamiento de llenar la falta de emision menor que se sentia, pero le dió otra forma y otra base mas en armonía con el principio de la libertad.

El derecho de emitir billetes fraccionarios no es un privilegio del Estado, y no siendo un privilegio del Estado mal podia enagenarlo ni cederlo.

Y habia altas consideraciones de interés y de justicia que aconsejaban que se dejase establecido que el Estado no tiene semejante privilegio, ni con arreglo á la Constitucion de la República, ni con arreglo á los principios universales del derecho. Hacer de lo que es un derecho individual de todos un privilegio esclusivo del Estado, era dejar sentado para el futuro el mas funesto de los precedentes, era abrir las puertas á la calamidad del Banco Nacional y al escándalo del papel moneda.

El Senado, inspirándose en los verdaderos principios y en las bien entendidas conveniencias públicas modificó en ese sentido el pensamiento del Sr. Camino, y sancionó un proyecto derogando todas las leyes que negaban á los bancos el derecho de emision menor.

Pasó el asunto á la Cámara de Representantes, la que lo sometió, como es de práctica, al estudio de la Comision respectiva.

La Comision de Hacienda se dividió en dos fracciones presentando cada una de ellas su dictámen:—el de la mayoría, sosteniendo el principio de la libre emision y el de la minoría negando en absoluto ese principio y sosteniendo en toda su monstruosa desnudez la doctrina del monopolio y de la restriccion.

En estas condiciones, el asunto fué puesto á la órden del dia y se empeñó la discusion, en la que es claro que cada uno sostuvo sus principios y trató de hacer triunfar sus convicciones.

Tratándose de una cuestion puramente económica, despojada completamente de todo carácter político, á nadie podia ocurrírsele que los que sostenian tal ó cual opinion obrasen impulsados por móviles mezquinos de partido ó lo que mas sério, por cálculos [illegible] de interés personal.

Lo natural, lo lógico era creer que los diputados que se hallaban en el terreno de la discusion obedecian al [illegible] muy justo y muy plausible de hacer triunfar las ideas que en conciencia juzgaban verdaderas.

[illegible] que sinceramente creia que la restriccion era la [illegible] de un derecho al [illegible] sostenerla. El que, al contrario, no hallaba conveniencia ni justicia fuera del régimen de la libertad, [illegible] perfectamente en desear ese régimen para su [illegible] sostenerlo con todas sus fuerzas, como hombre, como ciudadano y como Representante del país.

[illegible] sido ridículo suponer otros móviles en los que sostenian la libertad porque la libertad que dá á todos lo que es de todos y á cada uno lo que es de cada uno, es incompatible con todo propósito bastardo. [illegible] á la sombra del monopolio y de la injusticia [illegible] pueden ocultarse los cálculos vergonzosos y los [illegible] ilejítimos, y si la insidia hubiese tenido que [illegible] rentar algun papel en este asunto, si hubiese ido [illegible] investigar intenciones y móviles en el santuario de [illegible] conciencia, á buen seguro que solo habria herido con sus dardos á los defensores de la restriccion [illegible] la injusticia, y del monopolio que es el atro[illegible]

[illegible] entonces, los que habrian salido menos ilesos serian los que trabajaban por hacer colar la propuesta de [illegible] Malborg y Ca., el del proyecto de los frescos [illegible] y el que [illegible] proponer la [illegible] seccion de un ferro-carril á la Luna, S. G. D. G. [illegible] defensores de la libertad bancaria, que no [illegible]

[illegible] nian en la cuestion mas interés que el interés noble y generoso de hacer que el derecho no fuese conculcado, no estaban en el caso de adoptar tácticas reprobadas y desleales. Vencedores en el terreno de la razon y del derecho, estaban tambien seguros de su triunfo en el terreno de la votacion. Si hubiesen creido que el derecho y la razon, evidenciados, innegables, probados, podian sufrir una derrota material, habrian inferido una injuria gratuita á la rectitud de la Cámara de Representantes.

Eran los adversarios, derrotados, perseguidos, deshechos en sus últimos atrincheramientos, los que podian caer en la mala tentacion de desnaturalizar la cuestion que se debatia, de sacarla de sus límites de discusion doctrinal y científica, para buscar así una tangente que les diese escape y hacer menos completa su derrota.

Eran los adversarios, que habian visto desmoronarse uno por uno los castillos de naipes con que querian cerrar el paso á la idea liberal, los que en los serios apuros y en la confusion de la derrota, podian verse arrastrados á buscar un triunfo imposible en las ciegas pasiones de partido; nubes oscuras que suelen anublar la luz de la justicia y del deber en los espíritus pequeños, incapaces de elevarse sobre el nivel de las preocupaciones vulgares.

Y esto es lo que ha sucedido en la discusion de los proyectos de libertad bancaria.

La cuestion, de científica se volvió personal, de personal se convirtió en política.

Sublevar las pasiones de bando: he ahí el último recurso de las causas perdidas.

Ningun ciudadano patriota y honesto ha de envidiar la gloria de emplear semejantes armas en cuestiones de ciencia y de principios.

Se quiere convertir á los odios políticos en las mitológicas arpías que infectaban los manjares de los Dioses. Se quiere romper en nombre de raquíticas pasiones la santa armonía del derecho que reune en un propósito comun á todos los espíritus sinceros y á todos los hombres de principios. Se quiere subordinar el criterio inmutable de la razon al criterio deleznable de los intereses de partido. Y eso no puede ser, no puede consumarse, porque contra eso protestan el patriotismo, el deber y la historia.

Para el hombre honrado; para el Representante que se eleva á la altura de su mision y que comprende que en el seno de las Cámaras no puede haber partidarios sino ciudadanos, no hay mas que un criterio, una norma, una regla de conducta: la conciencia, la verdad y el derecho.

Al lado del que proclame la verdad deben estar todos los diputados patriotas, cualesquiera que sean sus afecciones políticas.

Al lado del que defienda el derecho, deben estar todos los diputados patriotas sea cual fuere el color de la divisa que ciñeran en los dias de turbulentas luchas de partido.

La verdad no tiene partido; el derecho no tiene color político.

Para convencerse de que es una verdad cuanto decimos mas arriba, no hay mas que leer los artículos de La Tribuna de ayer en los que junto con los elogios hiperbólicos con que se corona la noble frente del Dr. Velazco, se proclama como argumento decisivo, concluyente, contra la doctrina de la libertad bancaria «que los que la defienden son los defensores de D. José María Muñoz.»

«Con esto queda dicho todo»—agrega el articulista, consignando en esas palabras una verdad como un templo, quizá la única verdad que ha tenido la virtud de pronunciar en toda su vida.

La Tribuna, además, en su Crónica Parlamentaria, deja de lado la cuestion de principios, echa al carnero todo lo que tenga relacion con la discusion razonada y científica, para no ocuparse mas que de las alusiones personales, cantando victoria en todos los tonos con grandes golpes de bombo y de platillo, ante las estúpidas injurias proferidas por el Dr. Velazco contra algunos miembros de la familia del Dr. Ramirez, injurias que se deleita y se honra en reproducir La Tribuna, precisamente en el mismo número en que tomando la actitud lastimosa de víctima, nos acusa de ser violentos en nuestras polémicas y declara que nuestros artículos solo son dignos de ser pegados en la estátua de Pasquino.

La doctrina de la libertad bancaria está vencida esclamará La Tribuna, con mas alegría que un domingo de Pascua, y está vencida no porque sus adversarios hayan aducido nuevas razones y presentado nuevos argumentos, sinó porque el doctor Velazco, el patriota, el noble, el digno Dr. Velazco, ha proferido cuatro chuscadas mas viejas que el comer y otras tantas alusiones insidiosas y pérfidas que solo pueden [illegible] entre el gremio de los bellacos ó en[illegible]

No creemos equivocarnos al afirmar que La Tribuna no tendrá la lealtad de consignar la defensa del doctor Ramirez en las mismas columnas en que se apresuró á publicar las acusaciones del Dr. Velazco; como no creemos tampoco que el Dr. Velazco y el Sr. Tezanos que tanto se enfurecieron en la última sesion de la Cámara contra las manifestaciones de la barra, muestren la misma energía cuando la barra los aplauda (cosa rara pero que puede suceder).

Respecto del Dr. Velazco eso ha sucedido ya, y sino que lo diga La Tribuna que registra las siguientes palabras en su crónica parlamentaria de ayer:—«Un silencio profundo se sentia cuando hablaba el Dr. Velazco, silencio que se permutó (pobre idioma español) al último, en entusiastas hurras y aplausos»

El Dr. Velazco en vez de enfurecerse contra esos hurras y esos aplausos se puso mas hinchado que el zapo de la fábula. En ese momento no habria podido salir por las anchas puertas del Cabildo:—tan ancho estaba el Dr. Velazco!

La Tribuna no quiere discutir con El Siglo porque, como lo declara ayer, El Siglo profana la mision de la prensa. ¡Qué horror, qué santo horror tiene el colega á las discusiones virulentas! El no quiere discutir con insolencias, pero en el mismo número en que hace tal propósito, se complace en recojer las insolencias vertidas por el lábio envenenado del Dr. Velazco, en vez de destinarlas al cajon de la basura!

Velazco atacó personalmente á Ramirez, ergo la libertad bancaria es una barbaridad.—La consecuencia es lógica—Y ¡cómo no ha de serlo si es deducida por La Tribuna con la ayuda de la óptica de su telescopio muy superior al de Mr. Lettson!

Pero el remitidista que se oculta bajo la firma de Unos colorados y blancos candomberos le ha dado tres vueltas y la ha dejado atrás á La Tribuna en materia de argumentaciones sólidas y de consecuencias lógicas.

Léanse estos párrafos, á que ya hemos hecho referencia.

«Siga el candombe, Dr. Velazco, que el pueblo espera hoy de vd. y de su elocuencia tanto como ha sabido vd. darle cuando la patria se veia amenazada de ruina, por esplotadores y aspirantes indignos»

«Cargue sus cañones con metralla, y haga fuego sin compasion, que los que se encuentran al frente de vd. hoy son los enemigos de la ley y de la paz, son los defensores de don José M. Muñoz, y con esto creemos que queda dicho todo.»

«El candombe está de parabienes y envia sus sinceras felicitaciones al digno representante del pueblo Dr. D. Ambrosio Velazco.»

¡Qué ideas tan elevadas y tan nobles, qué sentimientos tan patrióticos se desprenden de esas sensatas líneas! Y sobre todo qué lógica señores, qué lógica!—Su fuerza es por lo menos de 500 caballos ó de 500 bueyes, si así lo pretende el articulista, y en cuanto á su resistencia, seguros estamos de que no la iguala, ni el manador mas bien trenzado y de mas fuerte lonja.

Esa elucubracion, es la que ha venido á dar el golpe de gracia á la doctrina que hemos sostenido.

Ya se habia probado que la libertad de emision era un disparate, un absurdo, una locura, pero si aun habia alguno que no estaba convencido de eso, ya no puede alegar ignorancia. ¡Son los defensores de D. José María Muñoz los que sostienen esa doctrina!!—No hay mas que hablar—¿Cómo ha de ser justa, y lejítima y conveniente la libre emision, cuando sus defensores son los defensores del Dr. Muñoz?—Esto no admite réplica—Ante argumentaciones de calibre tan mayúsculo no hay mas remedio que declararse gusano.

Habló el buey y dijo mú—Habló el articulista de La Tribuna y descubrió el pastel.

¡Lástima grande que esas nuevas argumentaciones hayan llegado tarde, precisamente al dia siguiente de haber triunfado la doctrina liberal en el terreno de la votacion, en la Cámara de Representantes!

Aconsejamos á La Tribuna que otra vez no se duerma en las pajas y que ya que en el caso presente no puede orlar la frente del Dr. Velazco con la corona del triunfo, complete al menos la coleccion de alabanzas y de elogios que ha regalado á ese buen Sr., pidiendo al Papa que le nombre obispo.

La Revista Mercantil

Ayer apareció el primer número de la publicacion diaria que con este título estaba anunciada.

Encabézala una estensa carta del doctor don Cárlos María Ramirez, Director de la seccion doctrinal de La Revista. En ella se espone el programa que servirá de norma á sus tareas.

Desde que conocimos el nombre del Director de La Revista, previmos que esta no seria puramente mercantil, en el sentido estrecho que generalmente se atribuye á la palabra.

El doctor Ramirez, inteligencia elevada y sintética, no podia encerrarse en el estrecho círculo de las operaciones de aduana, cambios y precios corrientes. Mas vasto campo necesita para dar vuelo á su pensamiento.

Y en efecto, el que se traza en su programa abraza todas ó casi todas las materias que en la prensa pueden tratarse.

Ferro-carriles, canalizacion, impuestos, poblacion, inmigracion, instruccion pública, administracion, justicia, todo esto abraza el programa de La Revista: todo esto entiende el director de la misma que tiene relacion con el comercio.

Y por último, y en párrafo aparte, demuestra que tampoco la política puede escluirse del cuadro: porque tambien la política (¿quién puede negarlo?) influye poderosamente en el desarrollo ó el retroceso del comercio.

Así desenvuelto el pensamiento que va á presidir La Revista Mercantil, y aceptado ese pensamiento por el propietario de ella, el nuevo periódico se presenta lleno de promesas respecto del interés que vá á ofrecer.

Con impaciencia esperamos que el Dr. Ramirez aborde la cuestion palpitante de la emision menor. —Las intencionadas alusiones que le ha dirigido en la Cámara el Sr. Velazco dan hoy gran importancia á sus apreciaciones sobre esta materia.

Nuevo colega

Devolvemos cordialmente el fraternal saludo que nos dirije el Hispano-Americano, que ayer vió la luz pública en Montevideo—Publícase el nuevo colega por la imprenta del Obrero Español, y su Director es el mismo de aquel periódico.

Cazi escusado es decir que deseamos al nuevo cofrade prosperidad y larga vida.

El Hispano-Americano se muestra sostenedor decidido del principio democrático, que es hoy la base de la organizacion política de todos los pueblos de habla española—En este concepto declara que su bandera no es solo la de España sino tambien la de las Repúblicas latinas del Nuevo Mundo.

Nos parece acertada esta manifestacion—Alguna vez hemos expuesto los inconvenientes que á nuestro juicio tiene la publicacion de un periódico que represente exclusivamente los intereses y las aspiraciones de una comunidad extrangera—Somos opuestos al sistema de levantar barreras entre lo que impropiamente llaman algunos colonia española, colonia italiana, colonia francesa, etc. y la poblacion indígena—Los extrangeros que vienen á establecerse en este país, se funden en la masa de su poblacion; y esa fusion es todavia mas completa respecto de la poblacion española, identificada en raza y en idioma con los hijos de esta tierra.

No hay aquí intereses generales exclusivamente españoles—Falta por tanto la base para una publicacion exclusivamente española.

Ahora, si el Hispano Americano es fiel á su nombre, puede si responder á un pensamiento fecundo: el de fortalecer los lazos de fraternidad entre las Repúblicas Hispano-Americanas y la República Española.

Las relaciones oficiales entre los Gobiernos y las relaciones naturales entre los pueblos seguian antes rumbos, no diré opuestos, pero sí diversos—Establecida en España la República, las primeras deben ser fiel reflejo de las segundas.

Creemos que el nuevo colega estará en buen terreno propagando estas ideas y abogando por la realizacion de ellas.

REMITIDOS

El proyecto de empréstito

VI

En nuestro primer artículo prometimos encontrar un déficit en el presupuesto del Estado, cuando se realizase el gran proyecto de unificacion de la Deuda pública, segun la propuesta del Sr. Ministro de Hacienda. Al tiempo que escribimos dicho artículo nada tenia publicado La Democracia sobre el particular: sin embargo, el ya citado Un ciudadano volvió despues á presentar nuevos datos, y entre los cuales se encuentra el relativo al déficit de que nosotros pretendimos dar noticia.

Considerando mas y mejor desenvuelto el trabajo del articulista de La Democracia, por eso nos permitimos utilizarlo.

Hable, pues, aquel Un ciudadano sobre el presupuesto del Estado, que él se dignó elaborar en vista de datos oficiales, que son del dominio público; á saber:

GASTOS

Los gastos ordinarios con arreglo al Presupuesto vigente, segun las planillas, son:			
Cuerpo Legislativo y Lista Civil, planilla núm. 1......	$ 2.108,528		
Lista militar id. núm. 2....	1.535,419		
Ministerio, id. núm. 3.....	428,529		
	$ 4.072,476		
Empresa de Aguas Corrientes, subvencion........	16,000		
Ferro-Carril Central, garantía.	25,000		
En 10 meses..............	$ 4.113,476		
En un año..............		$ 4.972.171	

SERVICIO DE DEUDA

Empréstito Pacificacion 1ª y [illegible]	[illegible]		
Consolidados	[illegible]		
Rescate de Tierras..........	162,600		
Deuda Brasilera..........	169,886		
» Italiana..........	72,000		
Fondos Públicos Uruguayos...	335,047		
Reforma militar..........	350,000	$ 2.663,583	
		$ 7.585,754	

RECURSOS

Calculados por el rendimiento de las rentas en el egercicio que concluyó en Febrero, segun la Contaduría....	$ 4.676,855		
A DEDUCIR			
Existencia en Tesorería y Colecturía..........	298,005		
Saldo del Empréstito de Pacificacion 2ª Série..........	373,000		
Empréstito de 31 de Marzo..........	500,500	1,171,505	
En 11 meses..........		$ 3.505,350	
En un año..........		$ 4.206,420	
Lo que dejará de pagarse con la Reforma Militar..........		530,388	$ 4.736,808
Déficit anual..........			$ 2.848,946

«Mucho tememos que ese déficit sea mayor: —El P. E. dice que las rentas adscriptas al servicio del Empréstito Uruguayo dejan un escedente de mas de seiscientos mil pesos: así será, pero por los datos que poseemos encontramos por el contrario un déficit.»

«Seria muy importante para esclarecer este punto, que se publicase el informe detallado de las operaciones practicadas por la Junta de Crédito Público, que segun la ley de 1 de Mayo de 1870 debe presentar anualmente al C. Legislativo.»

«Para servir ese Empréstito no hay mas rentas especiales que las que estaban afectas al de la Deuda Fundada y Empréstito Platense; y la parte que corresponda á los títulos de Deuda Interna y Empréstito Montevideano Europeo que recibió la Junta en pago de la emision bancaria nacionalizada. Como no conocemos la forma en que se ha hecho la distribucion, reuniremos todas esas rentas y todos los deudores á que corresponden para sacar el resultado.»

RENTAS EN 1872.

Deuda fundada..........	661,576
Deuda Interna..........	768,506
Empréstito Platense..........	706,134
	2.139,516

SERVICIO ANUAL

Deuda Interna de 1ª série. $	1.675,060	
Idem idem 2ª idem......	6.514,081	
E. Montevideano Europeo.	4.700,000	
Monto primitivo..........	$ 12.889,081	
7 p. % anual que les asigna la ley, siendo 6 p. % de interés y 1 p. % de amortizacion acumulativa..........		902,236
Deuda Fundada de 2ª série bis, siendo su monto primitivo 1.573,000 $, con 12 p. % para intereses y 3 p. % para amortizacion..........		235,950
Empréstito Uruguayo pesos 15.993,100 con 6 p. % de interés y 2 % p. % de amortizacion..........	$ 1.359,418	$ 2.497,604
Déficit..........		$ 358,088

Si á los $ 358.088 agregamos los $ 600,000 que se asignan en el proyecto sancionado para el servicio del nuevo empréstito, serian $ 958.088 los que faltarian.

¿Qué cuentas hace por tanto el Sr. Ministro de Hacienda en su espedienton, que no nos salva de dejar una vez sin déficit el presupuesto de la nacion?

¿Quiénes son ahí, los que ignoran ser los déficits del presupuesto la puerta abierta, que siempre queda á los gobiernos para proponer sus nuevas y pésimas operaciones de crédito?

La unificacion de la Deuda Pública no debia hacerse como una operacion de lujo ó de gusto á las [illegible]. Entre los gobiernos ilustrados las operaciones de esto órden, cuando menos, responden á las condiciones de solventar todos los débitos de la nacion y al medio mas económico de [illegible] del tesoro público.

A esas exigencias no satisface la obra de unificacion de la Deuda Oriental propuesta á las Cámaras por el Sr. Ministro de Hacienda.

La herencia de los déficits no desaparece en el soit disant plan financiero del Poder Ejecutivo.

Como ya dijimos, el déficit fluctuante del presupuesto continúa siendo una prenda de que nadie se atreve á hacer su rescate en el juego administrativo de este país.

Cuanto á las economías de dicha operacion para ser negativas, basta que el Sr. Ministro de Hacienda la introdujese el injerto de la emision de cuatro millones de pesos, en que es patente la pérdida de $ 2.111,285.

Además S. E. [illegible] á la importante transaccion de unificacion de la Deuda Nacional el tipo de 72 p 8, dice urbi et orbi que el crédito de la República no puede ser cotizado á mayor precio.

¿Quién puede dudar que el imprudente proyecto del Sr. Ministro de Hacienda impedirá que se obtengan mejores ventajas para cualquier próxima emision de créditos del Estado [illegible]

Los capitalistas juzgan siempre que los administradores públicos son los abogados de los intereses de la nacion; si esto [illegible] relajan el valor del crédito nacional, [illegible] procuran seguridad y ventajas para sus capitales se decidan á no aprovechar de la oferta?

No está en el interés de nadie, hasta ahora, que el comprador busque convencer al vendedor, de que su mercadería vale mas de lo que aquel le pide para realizar la venta.

Sobre el precio de la emision de los títulos de unificacion de la deuda nacional, el Sr. Ministro de Hacienda debe considerarse en el deber de prestar algunas esplicaciones en el mensaje que dirigió á las Cámaras ó de lo alto de la tribuna parlamentaria decir algo que [illegible]

Quisiéramos tener la ocasion de apreciar las opiniones económicas y administrativas del Sr. Ministro de Hacienda en presencia de un punto tan importante para los intereses generales de la Nacion.

No dudamos que esas esplicaciones serian difíciles al Sr. Ministro de Hacienda en el sentido de justificar el tipo de 72 p 8.

Es justo [illegible] el Sr. Ministro de Hacienda por la parte [illegible] poco conveniente [illegible] tiva, en cuanto [illegible] estratégica para [illegible] Cámara de Representantes la sancion de su proposicion relativa á [illegible]

Como la medida que ha propuesto el Sr. Ministro de Hacienda sobre la unificacion [illegible] no alcanza [illegible], no concluiremos aquí este estudio contando con la benevolencia de la ilustrada redaccion de este diario.

C. F.

INTERIOR

Estatutos

DE LA CASA BANCARIA DE MONTEVIDEO «BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA»

Art. 1.º Por cuenta y bajo la responsabilidad de la Sociedad anónima registrada é incorporada en Lóndres y en otros países [illegible] bajo el nombre de «Banco Mercantil del Rio de la Plata» [illegible] nombre [illegible] de pesos [illegible] capital [illegible] prescripto [illegible]

Art. 2.º La referida Sociedad, así como el Gerente ó Gerentes y el Director ó Directores de la Casa de Montevideo garanten la efectividad del capital destinado á esta Casa Bancaria al presente y del que despues se aumentare para sus operaciones en esta República: garanten ademas los fondos de reserva.

Art. 3.º La mencionada Casa Bancaria de Montevideo, podrá establecer sucursales en los Departamentos, fijando á cada una el capital respectivo, prévio conocimiento del Gobierno, haciéndose anotar en el Juzgado de Comercio y entregar á la publicidad, todo, con sujecion á los presentes Estatutos, ó á los que fueren modificados con las mismas solemnidades.

Art. 4.º El domicilio legal de la preindicada Casa Bancaria de Montevideo y de sus Sucursales, queda fijado dentro de esta República para todas sus operaciones, con entera separacion en todos sus efectos jurídicos de lo que se efectúe en otros países.

Art. 5.º La Casa Bancaria antedicha de Montevideo, denominada Banco Mercantil del Rio de la Plata, tendrá la facultad de emitir hasta el duplo de su capital realizado en billetes convertibles al portador y á la vista por billetes de la Junta de Crédito Público, ó en su defecto, por oro sellado, hasta que concluya el rescate y amortizacion de los de la Junta de Crédito Público, debiendo desde entonces ser convertibles esclusivamente por oro sellado. Podrá tambien emitir billetes convertibles á la vista desde ahora solo por oro sellado.

El mínimum de los billetes será el de diez pesos.

En el caso de liquidacion ó quiebra, los billetes gozarán de prelacion absoluta.

Art. 6.º Las mismas facultades y reglas seguirán para las Sucursales que la Casa Bancaria de Montevideo establezca.

Art. 7.º La falta de pago á la vista al portador de un solo billete, constatada por Escribano Público en debida forma, será causa bastante para que el Juzgado de Comercio, ordene la clausura de la Casa Bancaria de Montevideo y sus Sucursales denominadas: «Banco Mercantil del Rio de la Plata.»

Art. 8.º La referida Casa Bancaria de Montevideo y sus Sucursales podrán ademas, practicar todas las otras operaciones bancarias lícitas que ejercen, ó [illegible] los demas [illegible] en la República, sin limitacion á ese respecto, toda vez que no sean opuestas á los Estatutos Generales registrados en Lóndres al constituirse la Sociedad anónima «Banco Mercantil del Rio de la Plata.»

En ningun caso, y conforme al artículo 89 de los Estatutos generales, ninguna suma será prestada sobre acciones de la misma Compañía.

Art. 9.º De conformidad con lo establecido en los artículos (c. 3) 114 y 115 de los Estatutos generales de la Compañía, se formará el fondo ordinario de reserva para esta Casa Bancaria.

Art. 10. La contabilidad del Banco en Montevideo y de sus Sucursales, será uniformemente llevada en idioma español, en libros rubricados como corresponde y es de Ley.

Art. 11. Mensualmente se presentarán los balances ordenados por ley á la Junta de Crédito Público para que visados se publiquen.

Art. 12. El Gerente ó Gerentes, ó Director ó Directores delegados para esta Casa Bancaria en Montevideo, deberán estar facultados con poderes especiales ó generales debidamente legalizados y anotados en el Registro de Comercio: lo mismo sucederá con los encargados de las Sucursales.

Art. 13. De conformidad con el inciso 8.º del artículo 1.º del decreto, Ley de 27 de Marzo de 1865, queda autorizado el funcionamiento de la Casa Bancaria de que se trata y de sus Sucursales por el término de 20 años espedida que sea la aprobacion por el Poder Ejecutivo, pudiendo renovarse esa autorizacion por períodos iguales.

Exmo. Sr.:

D. Guillermo Flowerdew por los Sres. Wanklynn y Ca. y en representacion de la Sociedad Anónima organizada y registrada en Lóndres y en otros países de Europa y América del Sud, denominada Banco Mercantil del Rio de la Plata, la cual obtuvo autorizacion de V. E. por Decreto de 29 de Noviembre del año próximo pasado, para establecer aquí una Casa Bancaria con Sucursales en los Departamentos, habiéndose aprobado por V. E. los Estatutos que se mandaron inscribir en el libro respectivo de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ante V. E., en la mejor forma, espongo:

Que desde aquella fecha como me fuese devuelto el espediente á los demas fines legales, ocurrí al Juzgado de Comercio solicitando segun ley la inscripcion tambien allí de los Estatutos y Decreto de V. E. en el Rejistro correspondiente.

Pero, como merced á cuestiones ó pleitos que promovió el Banco Comercial de Montevideo so pretesto de identidad de nombres, no ha sido posible hasta ahora obtener resolucion,—previendo yo la demora que generalmente tienen los asuntos judiciales, y calculando que ella aumentaria los perjuicios para la Sociedad, á pesar de estar demandada indemnizacion y de confiar en el buen derecho que asiste á la Sociedad que represento, he consultado á los Directores, y debidamente autorizado vengo á manifestar á V. E.:

Que sin alterar en nada los Estatutos aprobados, queda cambiado el nombre de la Casa Bancaria en este país, en estos términos: «Banco Mercantil del Rio de la Plata» «Mercantile Bank of the River Plate Limited.»

En consecuencia, solicito que dejándose subsistente la autorizacion acordada por V. E. en 29 de Noviembre de 1872 de los Estatutos con la facultad de establecer la Casa Bancaria segun los Estatutos aprobados, se tenga por verificado el cambio de nombre, tal como queda hecho, para usarse en los dos idiomas español é inglés, y que se disponga que dejándose de ello constancia en el libro respectivo, se me devuelva original esta solicitud con el Decreto que en ella recaiga, para ocurrir de nuevo al Juzgado de Comercio á pedir la inscripcion en el Registro Comercial, de conformidad con las Leyes que rigen la materia de Bancos.

Para facilitar la pronta resolucion, como el espediente original se halla en el Juzgado de Comercio, creo poder indicar, Exmo. Señor, que hasta que V. E. se sirva disponer que por Secretaría se agregue copia oficial del citado Decreto de 29 de Noviembre de 1872.

En prevision, sin embargo de que sobre el cambio de nombre, único objeto en vista, V. E. entienda que debo oir al Ministerio Fiscal, debo hacer presente, que el actual señor Fiscal de Gobierno y Hacienda está impedido, por que ha sido abogado del «Banco Comercial» de esta ciudad, en las cuestiones pendientes ante el Juzgado de Comercio con mis representados.

Por tanto:

A V. E. suplico—que prévia agregacion en copia oficial por Secretaría del Decreto mencionado de 29 de Noviembre de 1872, se sirva deferir á lo que solicito, por ser de justicia, etc., etc.

William Flowerdew.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 29 de 1873.

Vista al señor Fiscal de Gobierno y Hacienda.

PEÑALVA.

Exmo. Señor:

Ruego á V. E. se sirva escusarme de conocer en este asunto como Fiscal por la causa que indica el señor Flowerdew.

Montevideo, Mayo 31 de 1873.

Eduardo B. del Pino.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 2 de 1873.

Pase al señor Fiscal de lo Civil y del Crímen para que se sirva dictaminar [illegible]

PEÑALVA.

Exmo. Señor:

La cuestion suscitada entre el Banco Comercial y el Banco [illegible] del Rio de la Plata, sobre identidad de nombre, ha decidido al Directorio del último á sustituir la palabra [illegible] por la de «Mercantil» [illegible] establecido bajo la denominacion de Banco Mercantil del Rio de la Plata.

Se pide ahora la autorizacion de V. E. sobre este cambio de palabra, y el Fiscal cree que puede y debe acordarse sin dificultad alguna.

Sin embargo, V. E. resolverá lo que considere mas arreglado.

Montevideo, Junio 4 de 1873.

Juan A. Vazquez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 10 de 1873.

De conformidad con la vista Fiscal que precede, autorízase el cambio de nombre propuesto; en consecuencia, [illegible] en el libro respectivo y devuélvase.

Rúbrica de S. E.

PEÑALVA.

Sr. Juez Letrado de Comercio:

D. Guillermo Flowerdew en representacion de la Sociedad anónima que existe en Lóndres y en otros puntos, y que hoy se denomina Banco Mercantil del Rio de la Plata, en el espediente que he promovido [illegible] en el Registro de [illegible] los Estatutos de una Casa Bancaria [illegible] en los Departamentos, despues de haber obtenido la aprobacion de esos Estatutos [illegible]

[illegible] A V. S. suplico se sirva así decretarlo por ser de justicia, etc.

Estrázulas—W. Flowerdew.

Montevideo, Junio 26 de 1873.

Vistos los Estatutos de la referencia y la autorizacion y aprobacion dadas por el Poder Ejecutivo con fecha diez del corriente y veinte y nueve de Noviembre de 1872. Inscríbanse en el Registro de Comercio los expresados Estatutos del «Banco Mercantil del Rio de la Plata,» procediéndose á su publicacion, en la forma establecida por la Ley y repuestos los sellos que corresponda, archívense, expidiéndose los testimonios que se solicitare.

En cuanto á la devolucion de los poderes que se expresa, hágase como se pide y regístrese.

Blanco

Lo proveyó y firmó el Señor Juez Letrado de Comercio, en Montevideo á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y tres; de que doy fé.

Feliz de Lizarza, Escribano P. y de Comercio.

Concuerda con los Estatutos y demás diligencias de su tenor que comprenden presentada al Sr. Juez Letrado de Comercio para su inscripcion en este registro las que originales obran en el archivo de mi cargo, á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado por S. Sa. espido el presente para su publicacion en Montevideo á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

Feliz de Lizarza, Escribano P. y de Comercio.

Salto

Recibimos la Aspiracion del 27, de la cual tomamos lo siguiente:

NOTICIAS DE LOS EJÉRCITOS.—El General Carmelo Campos de la revolucion y el Coronel D. Luis M. Campos de los interventores, se hallan arroyo por medio en el denominado Chajarí, siete leguas de Concordia.

Dicen que el General Lopez se incorporó con 9000 hombres al General Campos en la noche del miércoles.

Hoy esperan la aproximacion del General Lopez al pueblo de Concordia.

Los Campos se tirotean hace 5 dias consecutivos.

A ser ciertas estas noticias [illegible] dado una batalla. Pronto lo sabremos.

La circulacion de la «Aspiracion Nacional,» ha sido prohibida en Concordia, ofreciendo aquella autoridad secar en un calabozo á nuestro agente si continúa repartiéndola.

—EL TENIENTE CORONEL D. PABLO RIVERA.—Este simpático y distinguido gefe del 3.º de caballería de línea, se halla completamente restablecido del ataque pulmonar que lo postró en cama.

Nos alegramos de su pronto y feliz restablecimiento.

MEJORAS DE LA JUNTA E. A.—En el próximo número manifestaremos todas las mejoras hechas durante la nueva administracion de esta honorable corporacion.

Por ellas verá el lector todas las refacciones, composturas, adelantos, construcciones, mejoras y aumentos de sueldos en los Preceptores de colegios, etc., etc.

El propósito de nuestro redactor en su programa no se lo ha llevado el viento, se esmera en la localidad y por consiguiente en su adelanto progresista y comercial.

Paysandú

Tomamos de los diarios del 29:

ACUSACION.—No sabemos lo que habrá de cierto, pero se nos ha asegurado que vá á ser acusado el artículo comunicado que publicó nuestro colega La Constitucion en su número de anteayer, sobre ciertos asuntos de administracion.

Dudamos que se realice esa acusacion, porque quien ha escrito el artículo, no creemos lo haya hecho á humo de paja.

EL GENERAL CARABALLO—Desde ayer se nos ha dicho se encuentra entre nosotros el general D. Francisco Caraballo.

Cumplimos con el deber de saludarlo, deseando le sea agradable su permanencia entre nosotros.

Fray Bentos.

Leemos en El Independiente:

CERRADA DE PUERTO—Las autoridades jordanistas de Gualeguaychú han cerrado aquel puerto completamente para las procedencias de este.

Alegan, segun se nos ha dicho, para ello, que aquí se prepara una espedicion para atacarlos.

Como cada cual es dueño de tener el miedo que se le antoje, nos parece que aquellas autoridades están en su perfecto derecho al dictar esa medida salvadora.

RIÑA DE GALLOS—La prensa de Mercedes vá convirtiéndose en reñidero de gallos.

Ultimamente La Regeneracion y El Sol se han trabado en una polémica personal que ofrece concluir con toros.

¡Mas calma colegas!

Qué dejan para cuando vengan los fuertes calores del verano?

ENSAYOS—En breve empezará la gran fábrica de conservacion de carnes que se construyó en Bopicuá, á practicar ensayos, para lo cual se ha arreglado un local á propósito.

En todo este año quedarán totalmente concluidos los trabajos y el próximo se habilitará definitivamente para trabajar aquel gran establecimiento.

Es una buena noticia para nuestros estancieros.

Gefatura Política y de Policía del Departamento de Maldonado

Estado que demuestra el producto é inversion de las rentas en el primer trimestre de 1873.

PRODUCTO

Enero—Existencia del año 1872........ $	1 92
» —A boletos de marcas, relacion nº 2.	18 00
» —A permisos, idem nº 1 y 3......	35 00
» —A carcelajes, idem nº 4........	9 00
» —A guias, idem nº 7 y [illegible]	2 42
» —A derecho de abasto, nº 6 y 7....	22 00
» —A marchamo, idem nº 7.........	4 00
» —A multas, idem nº 1.........	24 00
» —A presupuesto de Diciembre 1872, recibido del Superior Gobierno.....	5,092 47
Fbro.—A boletos de marcas, relacion nº 1.	18 00
» —A carcelajes, idem nº 2........	6 00
» —A guias, idem nº 3, 4 y 5......	8 64
» —A derecho de abasto, idem nº 4 y 5	23 00
» —A marchamo, idem nº 5........	1 00
» —A presupuesto de Enero, recibido del Superior Gobierno......	4,988 07
Marzo—A boletos de marcas, relacion nº 1	22 00
» —A derecho de abasto, idem nº 2...	23 00
» —A [illegible]	[illegible]
» —A marchamo, idem nº [illegible]	1 20
» —A presupuesto de Febrero, recibido del Superior Gobierno........	4,999 40
Suma..........	$ 15,301 46

INVERSION

Enero—Oficina Central, pagado por gastos de oficina y eventuales, por Diciembre, comprobantes 1 á 5......	151 31
—Id. id. pagado á empleados de la misma por Diciembre de 1872, comprobantes núms. 6 á 12........	568 71
—Comisarías de Policía, pagado por id. id. 13 á 25.........	3,249 68
—Compañía Urbana, idem id. id. comprobante núm. 26.........	1,190 [illegible]
Fbro.—Gastos de Oficina y Eventuales, pagado á varios por Enero, comprobantes núms. [illegible]	83 [illegible]
—Oficina Central, pagado á sus empleados id. id. id. 8 á 14.........	566 [illegible]
—Comisarías de Policía, pagado por [illegible]	[illegible]

Al pedir Hesperidina exijir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de M. S. Bagley

[17 3meses-3ra.pàj]

...Montevideo, Julio 1º de 1873.

Juzgado de Hacienda de la 1ª Seccion

ASUNTOS DESPACHADOS EN ESTA FECHA

D. Ramon Alvarez, sobre denuncia—D. Damian Martinez, sobre denuncia—D. Melchor Baztarrica, sobre mensura de terrenos—D. Julian de la Hoz, sobre denuncia—D. Francisco Pintos, idem idem—Un escrito de Pereda por Caubie—D. Juan B. Bandut, sobre denuncia—D. Roberto Young, sobre indemnizacion—D. Roque Jara, sobre denuncia—D. Pedro Calderon, sobre denuncia—D. Estanislao Abalos, sobre perjuicio—D. Clemente Burgueño, sobre perjuicio—D. Justino Gonzalez, sobre perjuicios.

Edictos judiciales

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio doctor don Juan Carlos Blanco, hago saber que en los autos de concurso de don Leonardo Bred, ... Julio 27 de 1873.—Justino Gonzalez, escribano público.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Fernando Cerdeiro para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la cuestion que sigue con D. Lino Rodriguez, ... —Aguada, Julio 1.º de 1873.—Francisco Castro.

Por disposicion de D. Manuel Francés, Juez Comisario del concurso formado á D. Joaquin Errros, cita llamo y emplazo á todos los acreedores del mismo, ... Julio 30 de 1873.—Justino Gonzalez, escribano público.

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO.—Por resolucion del Sr. Alcalde Ordinario del departamento, Juez Comisario del concurso formado al prófugo Guillermo Guillermet, se convoca á todos los acreedores de dicho prófugo ...

Remates judiciales

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1a. SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, ... —Julian Munoz, Escribano Público.

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio El abajo firmado ha vendido su casa de negocio situada en la calle del 25 de Agosto, números 168 y 70 ... Montevideo, Julio 2 de 1873.—Ramon Pose.

A los que tengan Liquidaciones por sueldos ó suministros al gobierno, ...

A D. Rafael Laporta ... Rafael Laporta.

A D. Pedro L. Silva ... —Pedro L. Silva.

Al comercio El abajo firmado ha vendido su casa de negocio de almacen sita en la calle de la ...

Eucalyptus Hay para vender de 5 á 6 mil en el jardin de Sigle, calle de la Agraciada 174, ... —Antonio Desalvo, ex-jardinero de la quinta de las Albahacas.

El Dr. Destefano despues de algunos meses de ausencia, ofrece nuevamente su ejercicio profesional, ... calle del 18, 102.

Eucaliptus Globulo, Acacias Molisimos y melanoxylon se venden por mayor y menor; en la calle Soriano n. 47 darán razon desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Establecimiento De Horticultura de P. Margat hnos. ...

Español Recien venido y de inteligencia desea tener colocacion de tenedor de libros, ...

Julio Bouton Contador Liquidador y traductor Público, calle Convencion núm. 171.

Los Ferro-carriles DE LA REPUBLICA.—Folleto en 8.º, con mapas esplicativos; se vende en las librerias Maricot, Lastarria, Ganduglio.—Precio, 1 $.

Luis B. Cardoso ha trasladado definitivamente su Escribania Pública é intestados 2a Seccion á calle Ituzaingó, n. 137, esquina Rincon (altos).

Mucamo Que sepa su obligacion, se necesita calle Colonia n. 179 altos.

Mucama Se precisa en la calle de la Convencion, 171; es inutil se presente si no sabe cumplir con su obligacion.

Onzas cortas papel del Brasil y papel de Buenos Aires compran Viñas y Vila, calle Piedras 112 y 114.

Pianos Los abajo firmados constructores de pianos hacen saber que han trasladado su taller á la calle Uruguay núm. 78 ... —Pedro Baldéres—Luis Asti.

Perro negro Se ha perdido un perro negro, con collar, tiene las cuatro patas y el hocico amarillo ...

Oro Hay una respetable partida en onzas españolas, que á un interés módico se cambiaria toda, ó por partes, con moneda nacional. Dirigirse Barraca Española Andes n. 1.

Pianos legítimos de Pleyel (garantidos), con su certificado de ...

FOTOGRAFIA BATE Y Cª

El dueño de este establecimiento teniendo la conciencia de no haber dispensado ni trabajo ni gastos para hacer de su galeria todo lo que los recursos del arte permiten, no cree inoportuno llamar la atencion del público á las siguientes apreciaciones que aparecieron en la Gacetilla de «El Siglo» de mayo 21 del corriente año:

La Casa Bate y Cª

«Ayer hemos visitado la Fotografia Bate y Cª, y hemos sido agradablemente sorprendidos con la completa trasformacion que en ella se ha operado en estos quince dias últimos.

«Aprovechando la paralizacion general causada por la epidemia, el propietario de aquel establecimiento llamó á su casa á un pequeño batallon compuesto de albañiles, carpinteros y pintores, los que en el breve espacio de quince dias, han construido una verdadera casa nueva de cristal, con arreglo á los planos, segun se nos ha dicho, de uno de los mas afamados talleres de los Estados Unidos.

«La cantidad de luz que recibe esta nueva galeria es probablemente la mayor que pueden ofrecer los establecimientos de esta clase en toda la América del Sur, y combinada de tal modo que pueden sacarse fotografías de grupos de *cincuenta personas* con la misma facilidad con que hasta hoy se obtenian grupos de *ocho ó diez* solamente.

«Sin necesidad de haber visitado los grandes establecimientos de este género de otros paises, no puede dejar de reconocerse que se halla incluida en este número la Fotografia Bate y Cª.

«En las paredes de sus espaciosos salones se encuentran los retratos de todos los hombres eminentes de nuestro pais, como son: Presidentes, generales, hombres de Estado, abogados editores y poetas.

«Felicitamos al Sr. Vander Weyde por el brillante éxito de su establecimiento, á que es justamente acreedor, y le deseamos toda clase de prosperidades.»

m23-perm-3ra-pàj

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS ITALIANAS Y AMERICANAS

Envases de cristal y porcelana

PRODUCTOS QUIMICOS PARA FOTOGRAFOS, TINTOREROS, CONFITEROS, ETC.

BOTIQUINES HOMEOPATICOS DE CATELLAN, GARANTIDOS

Se aceptan pedidos directos de la *campaña*, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.

Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.

En la misma casa se dan

Letras de cambio sobre Italia y Suiza

jn6-perm-3-pàj

ZUCARRAMURDI Y C.A

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO



CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion recen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades, tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut volcanizado, el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura, que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchut y oro—sin necesidad de la extraccion de las races

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de ázoe.

Horas de oficina, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

m.6-perm-dia por 1|2

COLEGIO INGLÉS

FUNDADO EN EL AÑO 1865 — Calle Colon, 103

FUNDADO EN EL AÑO 1865 — Calle Colon, 103

PROSPECTO

CLASES GENERALES CUOTIDIANAS.—Lectura, escritura inglesa, aritmética comercial, álgebra, geometría, dibujo lineal, correspondencia epistolar y mercantil, geografía é historia de la República, id. Universal, Constitucion del Estado, nociones elementales sobre ciencias naturales y exactas, nociones preliminares de física y química, doctrina cristiana, moral, religion y urbanidad. Los idiomas inglés, español y francés, siendo obligatorio hablar el primero en el establecimiento, composicion y declamacion de trozos selectos, para acostumbrar á los alumnos á que se espresen con facilidad en los diferentes idiomas que cursaren, y así prepararlos para desempeñar los deberes del ciudadano, ya sea en el foro, en la tribuna ó en la sociedad.

CLASES ACCESORIAS.—Matemáticas mixtas y puras, física, química, historia natural, mitología, filosofía, cosmografía, astronomía, Economía política, cálculo mercantil, estadística y nociones de derecho comerjial, teneduría de libros por partida doble, literatura, latin, griego, aleman é italiano. Dibujo natural, paisaje y de ornato, caligrafía, piano y canto, gimnasia y esgrima.

HONORARIOS.—Esterno, 6 pesos; medios pupilos, 12 pesos; pupilos internos, 20 pesos m|n.

Nota.—El curso de los idiomas estranjeros que se siguen en el colegio, es regenteado por el mismo director, y por esperimentados profesores oriundos de la misma nacionalidad en que es mas perfecta la pureza de la lengua cuya clase dirijen.

Otra.—Desde el 2 de Junio próximo, un distinguido y conocido sacerdote de esta capital, dirijirá una vez por semana una cátedra general de instruccion moral-religiosa, cuya base fundamental sea el catolicismo.

J. W. Beard, director.

jn1-perm 1p cada dom

CURA INFALIBLE de la tos

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA Y DEL PECHO

Jarabe, elixir y polvos pectorales

DEL DOCTOR WETZLER

COMISION DE SOCORROS

Á LOS DESGRACIADOS DE LA FIEBRE.

A LOS HUERFANOS DESAMPARADOS Y Á LAS VIUDAS POBRES de la Fiebre Amarilla ultimamente sufrida, se hace saber:

Que la Comision Central de Socorros que se organizó en la Villa de la Union, procediendo de conformidad con los fines para que fué creada, ha resuelto antes de concluir sus trabajos y darles publicidad, ...

EL RESTAURADOR DE ROSSETTER

RESTAURA LAS CANAS A SU COLOR PRIMITIVO

SE VENDE

En la botica de Cranwell 25 DE MAYO, 167

Botica del Romano CALLE SARANDI

jn1º-1mes-3-pàj

TAPICERIA Y MUEBLES

POR MAYOR Y MENOR

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151 — PLAZA DE LA CONSTITUCION

my 25-3 mese-3ra pàj

Dr. VISCA

Médico cirujano de la facultad de Paris. Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 130.

CONSULTAS DE 1 A 2 DE LA TARDE.

j21-2 meses-3.ª pàj.

Consulado General de Italia

Debiéndose proceder á la liquidacion de la sucesion del finado Juan Bautista Bertolini, propietario de la fonda calle de las Piedras, núm. 194, se llama á los acreedores á presentar sus títulos en el término de 15 dias á contar de la fecha, llámase tambien á los que tuvieran ropa depositada en la misma para deducir sus derechos en el mismo término.

j26-15

Banco Mauá y C.ª

En conformidad del contrato respectivo, el 1.º de Julio y siguientes se pagará en la Tesoreria de este Banco, el interés de los títulos de 9 p. % firmados por el Sr. Baron de Mauá.—Montevideo, 27 de Junio de 1873.—Pp. Mauá y C.ª, *José L. Terra.*—*Ed. Grauert.*

j28-8

No mas goteras

No mas reparaciones

No mas incendios

Seguridad

Economia

Duracion

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-platense

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PO

Comandante J. M. Jardon

Saldrá de este puerto el dia 17 de Julio, á las 12 del dia, con destino á

GÉNOVA Y NAPOLES

haciendo escalas en RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA y MARSELLA

Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion, calle de Misiones, 54 y 56, ó á los corredores marítimos L. Sagory et fils.

Los agentes, *Mazzini Gnecco y C.ª*

En esta agencia se dán letras sobre cualquier punto de Italia, pagaderas á domicilio.

jl2-14

R. P. F.

ROCCO PIAGGIO et FIGLI

SERVICIO A VAPOR ENTRE ITALIA A EL RIO DE LA PLATA CON LOS PAQUETES

ESTER . . . . . de 2,000 toneladas

COLOMBIA . . . de 3,000 id.

Saldrá el dia 7 de Julio el vapor italiano

ESTER

Para RIO JANEIRO, GIBRALTAR, MARSELLA, GENOVA y NAPOLES

Por mercaderias y pasajes, ocurrir al corredor marítimo Sr. don C. R. Herne ó á los agentes A. Piaggio y C.ª, calle Misiones, 116.

jn8-23

Mensagerias fluviales á vapor

NUEVO ITINERARIO DEL VAPOR

SATURNO

Este vapor hará dos viajes semanales desde Montevideo hasta el Salto.

Un viaje en combinacion con el vapor «Iris» que hará su carrera de Buenos Aires al Salto. Saldrá de Montevideo todos los Sábados—Viaje directo.

Todos los Jueves en combinacion con el «Iris» que hará el trasbordo en el puerto de Buenos Aires por cuenta de la Empresa. Para mas informes, Piedras núm. 110.

jn17-1m.

PARA GÉNOVA

MARSELLA Y NAPOLES

Saldrá el 8 de Julio próximo el vapor paquete italiano

EMILIA

Del porte de 3,000 toneladas

Su capitan G. Mazzoletti

Admite carga á flete y pasajeros para los punto arriba espresados.

Para mas informes dirijirse á sus consignatarios Risso y Schiaffino, calle 25 de Agosto, n. 52.

j18-20p

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas

Capitan ROUAZE

saldrá el 21 de Julio de 1873, para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GENOVA y NAPOLES

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocurrase á los agentes, calle Zavala, 132. — *M. Llamas y C.ª*

LÍNEA SEMANAL

P. S. N. C.

THE «PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY»

LÍNEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

EXTERIOR

GACETILLA

AVISOS OFICIALES

CAMPO NEUTRAL

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS — EL JUEVES 3 DE JULIO — PAPÁ MARTIN

SECCION COMERCIAL

REMATES

TELEGRAFO MARITIMO

GRAN REBAJA DE PRECIOS

AVISOS FUNEBRES

SECCION JUDICIAL

AL COMERCIO

Banco Mercantil DEL RIO DE LA PLATA

REVOLUCION

CHIMENEAS FRANCESAS

AVISOS MARITIMOS

PROFESORA DE PIANO

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

4 4-perm

SAL DE ROCA

LA HAY EN VENTA

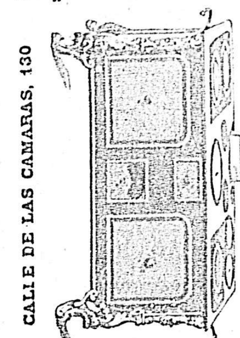
EN LA BARRACA DE

C. GUERRA Hnos. y C.ª

Calle Cerro-Largo, núm. 30

ja5-1mes

20 por ciento de rebaja



CALLE DE LAS CAMARAS, 130 — CALLE DE LAS CAMARAS 130.

COCINAS ECONÓMICAS

y estufas de las mejores fábricas de Francia; se ha recibido un gran surtido de todas dimensiones; tabaco belga legítimo y filtros á 6 $ cada uno.

CALLE CAMARAS, 130

my15-perm-4 p.

CODIGO DE COMERCIO

Correjido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE

EN ESTA IMPRENTA

Y EN LA AJENCIA DE ARROYO HERMANOS

Plaza Independencia

El Dr. Goes

Se ha mudado á la calle de Cámaras, núm. 40, entre Cerrito y 25 de Mayo.

Consultas, de las 11 á la 1.

ESPECIALIDADES

Enfermedades de los niños y partos.

jn2-1mes

LIEBIGS

EXTRACT MEAT C.º LIMITED

Habiendo esta Compañía establecido en el *Rio Negro*, *paso de Mercedes*, una Balsa volante de primer órden, capaz de pasar 1,500 cabezas de ganado por dia, se avisa que está á la disposicion del público, bajo la arifa siguiente:

Pasageros á pié	$ 0.10
Una diligencia con ó sin pasageros	1.50
Una carreta cargada	2.00
Una carreta vacía	1.00
Ganado para Saladero por cabeza	1.20
Ganado para invernar	0.30
Ganado de cria	0.20
Ganado para plaza	0.50
Caballos y mulas	0.30
Yeguas para Saladero	0.25
Chivas, cerdos etc.	0.40
Ovejas el ciento capones	2.00
Ovejas el ciento de cria	1.50

m. 12-3 meses 2 p-p. 1 m.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, y á peticion de suficiente número de accionistas, se convoca á la Sociedad para una reunion general que tendrá lugar el Miércoles 16 de Julio á la 1 de la tarde para considerar una reforma hecha necesaria en dichos Estatutos por el contrato celebrado en Lóndres con los Sres. Waring Drabble y otros en 1.º de Enero de 1873, y con el objeto de resolver sobre la Direccion General de la Administracion.—Montevideo, Junio 16 de 1873.—*El Secretario.*

jn17-1m.

SOCIÉTÉ FRANCAISE

DE SECOURS MUTUELS

Etat de la caisse pendant les mois de Mars, Avril et Mai 1873

DOIT

Mars 1er.	Balance à ce jour	$ 2,779 12	
» 31	Reçu pendant le courant du mois	813 50	
	Net.—Produit du bénéfice par Mr. Maïlli au Théatre St. Philippe	311 13	
Avril 30	Reçu pendant le courant du mois	[illegible]	
Mai 31	Id. id. id. id.	[illegible]	$ 4,829 75

AVOIR

Mars 31	Frais de publication dans le *Siglo* et la Tribuna	10 00	
»	Honoraires des médecins	189 00	
»	Secours à divers sociétaires	[illegible]	
»	Loyer	[illegible]	
»	Honoraires du secrétaire trésorier	[illegible]	
»	Frais de bureau et fournitures	3 00	
Avril 30	Honoraires des médecins	180 00	
»	Secours à divers sociétaires	151 10	
»	Frais d'enterrement de deux sociétaires	12 00	
»	Achat de deux cercueils id.	[illegible]	
»	Loyer	[illegible]	
»	Honoraires du secrétaire trésorier	[illegible]	
»	Frais de bureau et fournitures	[illegible]	
Mai 31	Frais de publication pour convocat.	3 00	
»	Secours à divers sociétaires	[illegible]	
»	Honoraires des médecins	180 00	
»	Frais d'enterrement de deux sociétaires	12 00	
»	Achat de deux cercueils	15 00	
»	Loyer	[illegible]	
»	Honoraires du secrétaire-trésorier	[illegible]	
»	Frais de bureau et fournitures	[illegible]	$ 1,384 [illegible]
	Solde en Caisse		$ 3,445 [illegible]

ACTIF

Juin 1.º	En caisse	1,000 00	
	Solde Mai	[illegible]	$ 3,445 [illegible]

Montevideo le 1.º Juin 1873. — Le Trésorier [illegible]

[illegible]

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha, ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle Arapey, número 209.

Manuel San Roman y Risl.

f.1-perm.

C. CAIRE & FILS

107 - Calle Ituzaingó - 107

ESPECIALIDAD EN

ROPA HECHA

PARA HOMBRES, JÓVENES Y NIÑOS

Fábrica en Paris

Buenos Aires, calle San Martin, número 28.

ju 1-me

EL RESTAURADOR DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado.

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Demarchi hs. y C.ª

m31-perm

SE VENDEN PLANTAS DE SOMBRA Y FRUTALES

Hermosos paraísos, acacias, perales, manzanos y duraznos; estacas de membrillos para injertos.

En Maroña, casa de Juan Caviglia.

m30-2meses



Dr. Muridge

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEGIO DENTAL DE PENSILVANIA

Calle del 25 de Mayo, número 230, Frente al café Oriental.

my1-perm

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos por los mismos precios que si fueran comprados en esa casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

[illegible]

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle de Solis, esquina de Cerrito, 153

ab23-perm



jl 4 50p.

ADOQUINES

En la calle Colonia n. 5, existen las muestras de varias dimensiones; si hay algunas empresas que necesiten y quieran entrar en negocio por fuertes cantidades, el proponente se compromete á entregar de cuarenta á cincuenta mil mensual.—La hora indicada desde la 1 á las 4.

j.23-10

Nomenclatura

[illegible]

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases [illegible]

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entreguen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convenga.

Montevideo, Marzo 27 de 1873

El Secretario.

m.30-6meses

Stonard Edye

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Especialista de las enfermedades y operaciones de la vista.

CALLE DEL RINCON Núm. 62

Horas de consulta desde las 11 hasta la una del dia.

El Dr. Edye ha sido por cinco años médico y operador en gefe del hospital Oftálmico en Exeter, Inglaterra, y ofrece sus servicios profesionales al público con las mas amplias garantías. j.12-1 mes

EL ANFITEATRO

ANATÓMICO ESPAÑOL

DIRECTOR FUNDADOR: Dr. PEDRO G. DE VELAZCO. | DIRECTOR GERENTE: D. EDUARDO GARCIA PEREZ.

PROSPECTO.

Esta interesante publicacion Médico-Ilustrada, que apareció el [illegible]

SUCURSAL EN MONTEVIDEO—*Dr. D. Demetrio Aguirre*—Calle 18 de Julio núm. 37, á quien podrán dirigirse las suscriciones y correspondencias.

PRECIOS DE SUSCRICION EN MONTEVIDEO

Por 6 meses . . . . 4 $
Por un año . . . . 7 »

ja 13 perm.

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

125, SANTA TERESA, 125

Se manda á domicilio

AL PÚBLICO

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 25 DE AGOSTO

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores el haber recibido varios cargamentos de carbon de piedra de primera clase. Se manda á domicilio á precios módicos.

HAY

SAL DE CADIZ

n10-perm



Máquinas DE COSER

278 — CALLE DEL RINCON — 280

En este acreditado taller se halla un rico surtido de todas clases de máquinas con todos sus útiles.

Por todos los paquetes se reciben los últimos modelos y gran surtido de todo lo concerniente al ramo.

Composturas de todas clases.

PRECIOS REDUCIDOS

ju8-1mes

ROQUE VILA

Avisa al público y á su numerosa clientela que ha vuelto á abrir su casa y sala de armas calle del Cerrito núm. 170.

Tambien pone en conocimiento que aun tiene del Agua Roque, que tan buenos resultados ha dado para hermosear el cutis, como ser: sacar manchas, pecas, barros etc. Recomendándose por ser una de las mejores aguas que existen en la América del Sud.

m. 7-perm.

LIQUIDACION

DE LA MUEBLERIA Y TAPICERIA DE GERMAN ENGEL Y C.ª

CALLE SARANDÍ, 141, ENTRE ZAVALA Y MISIONES

Tenemos el honor de anunciar al público que se liquidarán todas las existencias de dicho establecimiento, consistiendo en un gran surtido de juegos para sala, dormitorios y comedor de roble y nogal muy ricos, como muchos otros muebles de gusto que se venderán todos á precios muy equitativos.

jn23-perm

AL PÚBLICO

El abajo firmado hace saber que no pagará deuda alguna contraida por Da. Winefred de Maygrove su esposa.—Montevideo, Junio 29 de 1873.—*Samuel Maygrove.*

j.29-3p.

SOCIEDAD DE Crédito Hipotecario

Este establecimiento pagará al portador los intereses de sus obligaciones hipotecarias, desde el 1.º del corriente Julio.

Montevideo, Junio 30 de 1873. [illegible]

COMPAÑIA NACIONAL DE LIMPIEZA PUBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, 18 de Julio, 391, barraca de Pense.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias: las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

d7-perm.

COÑAC J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores, que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsímile de la firma de los introductores en Buenos Aires:

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo: F. W. Moore y C.ª
Calle del Cerrito, núm. 131.

-perm

CUATRO REALES VARA

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

CALLE URUGUAY, 7 BERSON CALLE URUGUAY, 9

o2 perm

AL BELLO SEXO

JUVENTUD Y HERMOSURA!!!

CURA DE TODAS LAS IMPERFECCIONES DEL CUTIS

CON LA APLICACION DE LA CÉLEBRE

CREMA DE PERLAS

DE BARRI

Altamente recomendado para embellecer la cara, cuello, manos y brazos, dando maravillosamente el blanco puro y trasparente del

ALABASTRO

PRUÉBESE! PRUÉBESE! PRUÉBESE!

De venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.
Agentes:—A. Demarchi hnos. y Ca., calle del Cerrito 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí 325 y 327; Botica de Cranwell, 25 de Mayo.

jn 21-perm, 12 p. por mes.

VINAGRE DE TOCADOR DE JEAN-VINCENT BULLY

67, calle Montorgueil, en Paris

MEDALLA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

ÚNICO VINAGRE PREMIADO

Este vinagre debe su reputacion universal y su incontestable superioridad sobre el agua de Colonia como sobre todos los productos análogos, no solamente á la distincion y suavidad de su perfume, sino tambien á sus propiedades sumamente preciosas para todos los usos higiénicos.

El Vinagre de JUAN-VICENTE BULLY ha adquirido, ademas, un favor al para el tocador, que basta solo para elogiarlo.

La única cosa que queda pues que recomendar al público, es que evite las falsificaciones:

REHUSANDO todo frasco en el cual el nombre de JUAN-VICENTE BULLY fuera precedido de las palabras dicho de ó de cualquiera otra fórmula semejante;

EXIGIENDO la muestra Al templo de Flora, —LA TAPA INTACTA,— LA FIRMA DE J.-V. BULLY sobre el sello de lacre negro, — el contra rótulo que mantiene fijado al cuello del frasco el HILO BLANCO, ROSADO, VERDE Y NEGRO, terminando con la MEDALLA DE GARANTIA.

Especimen del contra rótulo



VÉASE LA NOTICIA QUE VA CON EL FRASCO.

PHENOL-BOBŒUF

1'50 EL FRASCO — Desinfectante — Anti-pútrido

3'50 EL LITRO — Hemostático — Insecticida

PREMIO-MONTYON

Cura: Las Quemaduras, Picaduras, Mordeduras venenosas, Enfermedades de piel (herpes, etc.), Hinchazones (viruelas, etc.). En los ANIMALES, cura: la PESTE BOVINA, Carbunclo, [illegible], Sarna, Gabarro, Potalos, Pepita, Sang-de-rata, Tifo, etc. Sana: las Caballerizas, Gallineros, [illegible], Perreras, etc. — Paris, 9, CALLE [illegible] y en todas las Boticas, Droguerías, [illegible]. — Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H.nos y C.ª

A los vascos FRANCESES Y ESPAÑOLES

Los que suscriben, agentes de emigracion de la compañía «La [illegible]» marítimas francesas de la linea de Burdeos, [illegible] Julio próximo, [illegible] para Francia, España y Portugal; tanto para conducir pasageros como de cualquier otra [illegible].

Desde esta fecha quedamos autorizados por la Compañía, de espender boletos para los pasageros que quieran volver para Europa, de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se toman comisiones para conducir pasajeros de los puertos de Coruña y Lisboa. Para precios de pasajes y demas informes, dirigirse á nuestra Agencia, que queda establecida desde esta fecha en la calle Sarandí núm. 243.

Se giran letras sobre Bayona, Mauléon y St. Jean Pied de Port. Franqueo general de cartas para cualquier punto de Europa.

Montevideo, Junio 16 de 1873. — *Michel Etchart y Labarthe.*

jn 18-1 m.

LAS FAMOSAS PLUMAS DE LINCOLN

Se han recibido recientemente en la librería de Lastarria

232—Calle 25 de Mayo—232

MAQUINAS DE COSER

DE LA LEJÍTIMA FABRICA

SINGER

SE VENDEN

73—CALLE COLON—73

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA N.º 58.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

m. 21-perm.

Tinta de imprenta

Americana y francesa, en envases de madera y fierro, se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra.

VENTA DE SOLARES

EN VILLA COLON

A 20 minutos de la Capital, tranvía desde la Estacion á los terrenos en venta.

Aguas corrientes gratis.

Iglesia y gran colegio de instruccion primaria y superior á construirse inmediatamente.

Fertilidad, hermosa naturaleza, aire puro, posicion y baratura constituyen las ventajas especiales de esta localidad, los interesados pueden ocurrir, Sarandí n.º 109.

ab.4-6meses.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán un 25 por ciento menos que el precio que antes se vendía, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la estraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

m9-perm — *Pedro Etcheberry.*

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 62 — CONSULTAS DE 12 A 2 | Cerrito, 22 — CONSULTAS DE 3 A 5

GRATIS A LOS POBRES

a3-perm

PILULES GOURMANDES PURGATIVES GAUVIN

VEGETALES — 13, R. Sebastopol — PARIS

higiénicas, preservadoras, curativas del estreñimiento y de todo malestar que, descuidado, llega á ser enfermedad. 30 años de buen éxito, comprobado en Francia y en el extranjero. Las píldoras se hallan en un frasco dentro de una caja. En Buenos Aires, Rosario, Montevideo, *en casa de Demarchi Hermanos y compañía.*

ju6-1mes

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.*

m30 per.

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remate y comisiones, calle de Misiones núm. 168, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y tambien terrenos en parajes muy ventajosos.

Tambien se dá dinero sobre hipotecas.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios.

f 4-perm. 3.ª pág.

COÑAC CELEBRE DE JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

Una señora francesa

Esposa de un español domiciliado en Paris, desea tener como pensionista á una señorita de buena familia.

Estudios completos — Educacion esmerada

Para informes dirijirse á D. Eujenio de La Bastida, en el Consulado de España en Paris, calle de Ponthieu núm. 40.

m-22-perm. 2p. por — sem.

MAQUINAS DE COSER

130 — CALLE CIUDADELA — 130

Cerca del Mercado Nuevo

Augusto Barret, mecánico de Paris, ex-oficial de la antigua casa STAMPERT, ha establecido un gran depósito de MAQUINAS DE COSER, todas de primera clase, de la acreditada casa de SINGER. Tiene máquinas para sastre, zapatero, familia y talabartero. A mas: GRAN TALLER de composturas de máquinas de coser, hechas á entera satisfaccion de los clientes. Fábrica de ruedas dentadas de cobre y acero para relojeros; en fin, toda clase de trabajos por mas delicados ó difíciles que sean.

A mas: tiene agujas, seda, hilo y aceite para máquinas.

Gran rebaja en los precios

j1-1mes

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbos y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 43.

en-perm.

CAFÉ-RESTAURANT Y PASTELERIA DE LA OPERA

Calle de Buenos Aires, núm.

Frente al Teatro Solis.

El que suscribe, participa al público y especialmente á sus amigos que acaba de mejorar su establecimiento conocido por «Café-Restaurant de la Opera».

Dicho establecimiento contando ya con una numerosa clientela de pensionistas, tiene diez salones y gabinetes particulares á disposicion de sus favorecedores.

Atenderá de hoy en adelante á cualquier pedido que le sea hecho, advirtiendo que el servicio actual es inmejorable y es permanente de noche como de dia.

Al ofrecer sus servicios el infrascrito no omitirá ningun gasto para satisfacer á los que se dignen honrarlo de su confianza, seguro de poder dar cumplimiento á las mas exigentes reclamaciones.

Prontitud, aseo y esmero es lo que puede asegurar á la par de las [illegible] comodidades que posee su establecimiento.

Junio 3 de 1873.

jn4-1m-3p — *Désiré Galau.*

CIGARRILLOS

PAPEL DE TRIGO

y picadura en paquetes de á libra de la acreditada fábrica «Estillito», de la Habana; hay para vender á precios módicos.

65 — CAMARAS — 65

j26-1mes

LA CASA INTRODUCTORA DE

VIGOR DE MIRALLES

SARANDÍ, 173 (FRENTE AL CORREO)

Se ha de recibir el afamado

Coñac Verbena

[illegible] el acreditado

Champagne marca Lac D'or

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1857

MONTEVIDEO

175 — CERRITO — 175

Capital realizado	$ 1.412,800
Capital ingresado del Fondo de Reserva	» 129,288 41
Fondo de Reserva cte	» 42,046 35
	$ 1.584,134 76

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente.
» » Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente
» » Jaime Cibils
» » Manuel Ilia
» » Eugenio O'Neill
» » José María Cibils
» » Juan D. Jackson.

Gerente—*Sr. D. J. G. Lafourcade.*

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admite á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregase ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p% al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, excepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 1873.

e3-perm.

BANCO ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado..... Thalers de Prusia 20.000,000
Capital suscrito....... id. id. 10.000,000

ESCRITORIO

Calle Treinta y Tres 163

EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.

RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de réditos

DESCUENTA letras y pagarés.

COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.

GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva-York	Amsterdam
Lóndres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demas centros de comercio del continente europeo.

DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas

Montevideo, 10 Marzo 1873.

Ad. Altgelt—M. Cassel, Gerentes.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre los saldos acreedores:

En las cuentas corrientes al 6 p% anual
A plazo fijo de 60 dias..... 7 p% »
» » de 90 dias..... 8 p% »
Por mas tiempo será convencional

Montevideo, 9 de Abril de 1873.

Ad. Altgelt.—M. Cassel.—Gerentes.

Ab. 4—perm.

WANKLIN Y C.ª

202—CALLE DE MISIONES—202

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente............ 5 á 6 p% anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

2 meses........................ 6 á 7 p% anual.
3 meses........................ 7 á 8 p% »
6 meses........................ 8 á 9 p% »

Depósitos á retirar con

7 dias de aviso............... 6 á 7 p% anual.
30 » » .... 8 á 9 p% »

Descuentos

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A.2—perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona..... [illegible] anual.
Depósitos fijos, 3 meses..... [illegible]
Id. id 6 id..... [illegible]
Id. A retirar con 30 dias de aviso. [illegible]

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

[illegible]-perm.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto Hermanos, calle de Zabala, 167.

3-perm.

[illegible] en la Exposicion de Lóndres de 1862

AGUA de [illegible] [illegible] BOYER

Unico sucesor, Paris, calle [illegible], 14, contra Cólera, Apoplejía, Parálisis, [illegible], Jaquecas, Indigestiones, etc.

Depósitos en Montevideo: A. Demarchi hermanos y C.ª — V. Garaicoechea; — [illegible]

BANCO Herrera, Eastman y C.ª

ABONA

En cuenta corriente..... [illegible]

COBRA

En cuenta corriente..... [illegible]

Montevideo, [illegible] 2 de 1873

BALSAMO MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, espinas y demas enfermedades de la piel [illegible]

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado [illegible]

Depósito general: Droguería [illegible] Demarchi hnos. y C.ª Cerrito n. 239, 241, 243. [illegible]

REVISTA COMERCIAL DEL «SIGLO»

2ª Quincena de Junio

PRECIO CORRIENTE POR MAYOR

IMPORTACION — por Ebro

BRASIL Y CUBA

ARTICULOS	ARTIGOS	Por	Afor.	Dºs	POR	PRECIOS		Observacion	
AGUARDIENTE de 27º arr. de caña Brasil 29º	AGUARDENTE de 25º arr. cana do Brazil 29º	hect.	14	37	500 litros	93	—	nominal	desp.
» » Habana 29º	» » Habana 29º	—	10 500	37	—	83	—		»
ALMIDON de mandioca	GOMMA de mandioca	—	10 500	37	453 litros	73	—	ultima venta	
AZUCAR Pernambuco 1.ª	ASSUCAR Pernambuco 1.º	100k.	7	33	@		83	nominal	»
» » 2.ª	» » 2.º	—	13	33	—	2 6[illegible]		despdo. flojo	
» somenos	» somenos	—	15	33	—	2 40		»	
» terciado	» mascavo	—	13	33	—	2 10		»	
Bahía blanco	Bahia branco 1.º	—	11 500	33	—	1 21		»	
» terciado	» mascavo	—	13	33	—	2 60	—	»	
Habana blanco 1.ª	Habana branco 1.º	—	11 500	33	—	1 20	—	»	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ESPAÑA É ITALIA

ARTICULOS	ARTICOLI	Por	Afor.	Dºs	POR	PRECIOS		Observacion	
ACEITE español en latas	OLIO spagnuolo in late	100k	25 000	33	@	4 40	—	últ. vent.	desp.
» genovés id. Rivera	» genovese in late	—	25 000	33	—	4 30	—	abunda	»
» en bot. de 12 l.b.	» Garette di 12 libb.	una	1 600	33	una	1 70		sin ex.	
» Niza	» Nizza m. Bergalupi	—	2 400	33	doc.	3 20	—	desp. en baja	
ACEITUNAS sevill. b. 1 @	OLIVE Sevigliane b. 1 @	100k.	6	33	uno	1 60	—	suplido	desp.
» » ½ @	» barile ½ @	—	6	33	—	1 10	—		
» malagueñas b. 1 @	» di Malaga b. 1 @	—	6	33	—	1 60	—	sin existencia	»
» b. ½ @	» » ½ @	—	6	33	—	1 20	—	últ. venta	»
ANISADO en garrafones	ANISADO en garrafones	uno	1 500	37	—	2			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

FRANCIA

ARTICULOS	ARTICLES	Por	Afor.	Dºs	POR	PRECIOS		Observacion	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ALEMANIA

ARTICULOS	ARTIKEL	Por	Afor.	Dºs	POR	PRECIOS		Observacion	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ESTADOS-UNIDOS

ARTICULOS	ARTICLES	Por	Afor.	Dºs	POR	PRECIOS		Observacion	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INGLATERRA

ARTICULOS	ARTICLES	Por	Afor.	Dºs	POR	PRECIOS		Observacion	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

VARIAS PROCEDENCIAS

ARTICULOS		Por	Afor.	Dºs	POR	PRECIOS		Observacion	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

DEPÓSITOS FIJOS

Abona á 1 mes.... 6 p.% | Abona á 3 meses. 8 p.%
Id. 2 id.... 7 id. | Id. 6 id.... 9 id.

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON AVISO

A 7 dias abona.... 7 p.% | A 30 dias........ 8 p.%

Banco Wanklyn y Cª

CUENTAS CORRIENTES

Abona........................ 5 á 6 p.%

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO

Abona á 2 meses 6 á 7 p.% | Abona á 6 meses 8 á 9 p.%
Id. 3 id.. 7 á 8 id. | ....

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON AVISO

De 7 dias abona........................ 6 á 7 p.%
» 30 » » .... 8 á 9 id.

Banco Comercial

CUENTAS CORRIENTES

Cobra.......... 18 p.% | Abona.......... 6 p.%

CAJA DE AHORROS

Abona................................ 4 p.% anual.

Banco Navia y Cª

CUENTAS CORRIENTES

Cobra.......... 18 p.% | Abona.......... 8 p.%

Banco Mauá y Cª

CUENTAS CORRIENTES

Cobra.......... 18 p.% | Abona.......... 7 p.%

DEPÓSITOS FIJOS

Abona á 3 meses.. 6 p.% | Abona á 6 meses. 7 p.%
Id. por menos de 3 5 id. | Id. mas de 6 meses 6 id.

Crédito Hipotecario

DEPÓSITOS FIJOS

Abona á 6 meses. 9 p.% | Abona á 12 meses. 9 p.%

Banco Herrera, Eastman y Cª

CUENTAS CORRIENTES

Cobra.......... 18 p.% | Abona.......... 7 p.%

DEPÓSITOS FIJOS

Abona á 3 meses. 6 p.% | Abona á 6 meses. 8 p.%

Banco Aleman-Belga

CUENTAS CORRIENTES

Abona...... 6% anual | Cobra....... 18% anual.

DEPÓSITOS FIJOS

á 60 dias........................ 7% anual.
90 » .... 8% »

BUQUES DE ULTRAMAR ENTRADOS

DESDE EL 16 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1873.

Dia 16—Hamburgo y escalas, vapor aleman *Bahia*, pasageros y general, J. R. Schwartz.
" Buenos Aires, vapor inglés *Arno*, pasageros, H. y Clarke.
" Génova y escalas, vapor italiano *Ester*, pasageros y general, A. Piaggio y ca.
" Fernandina, el 13 de Mayo, barca inglesa *Janet Forbes*, 308,111 piés pino, Z. Fair y ca.

Dia 17—Liverpool y escalas, vapor inglés *Sorata*, pasageros y mercancias, Yarrow Hett y ca.
" Valparaiso, el 8 de Mayo, barca alemana *Deutschland*, harina, etc., H. y Clarke.
" Génova y Cádiz, vapor italiano *Emilia*, pasageros y general, R. y Schiaffino.
" Hamburgo y Havre, vapor aleman *Luxor*, general, J. R. Schwartz, (sigue para Valparaiso.)

Dia 18—Havre, el 16 de Mayo, vapor francés *Belgrano*, pasageros y general, M. Llamas y ca.
" Tarragona, el 5 de Marzo, polacra italiana *Adela*, vino, R. y Schiaffino.
" St. John, el 23 de Marzo, barca inglesa *Lalla Rookh*, maderas, Z. Fair y ca.
" Newport, bergantin goleta inglés *Signal*, durmientes, á la órden. (sigue para Paysandú).
" Havre, el 13 de Abril, barca francesa *Madeleine*, general, S. y Schiaffino.
" Newcastle, con destino á Valparaiso (de arribada) barca inglesa *Celeste*, carbon, á la órden.
" Barcelona, el 3 de Abril, polacra española *Asuncion*, vino, P. Piñeyrua.

Dia 19—Callao y escalas, vapor inglés *Cal[illegible]*, mercancias, Yarrow Hett y ca.
" Barcelona, el 30 de Marzo, polacra goleta española *Carmen*, vino, etc. E. Ochoa hijo y ca.
" Coruña, el 21 de Abril, lugre español *Trinidad*, pasageros, y sardinas, chocolate, encajes etc., Busto hnos.
" Cardiff, el 26 de Abril, barca francesa *Jules de Kerihouany*, 393 tons. carbon, Kahl hnos.

Dia 20—Swansea, el 13 de Abril, barca inglesa *Zedora*, rieles y planchas de fierro, H. y Clarke.
" Leith, el 23 de Abril, barca inglesa *Haylet*, 463 tons. carbon, H. y Clarke.
" Liverpool el 23 de Marzo, bergantin holandés *Geerhard*, general, H. y Clarke.
" Pernambuco, el 29 de Abril, barca brasilera *Superior*, azúcar y caña, Conceiçao y ca.
" Pensacola, el 29 de Marzo, barca inglesa *Oriental*, 335,415 piés pino, DeLisle y ca.
" Paranaguá, el 29 de Mayo, bergantin goleta portugués *Destino*, yerba y tabaco, F. Palmer.
" Glasgow, barca inglesa *Maggie Brown*, carbon, B. Barclay y ca.
" Pensacola, barca inglesa *Impero*, maderas, á la órden, (sigue para Buenos Aires.)
" Portland, barca americana *J. S. Winslow*, maderas, Bell Towers y ca.
" Boston, el 13 de Abril, fragata americana *Nevantine*, maderas y útiles, Le Bas Nuttall y compañía.
" Paysandú, el 10 del corriente, barca inglesa *Enchanter*, frutos, Charras Stewart y ca.
" Savannah, barca inglesa *Mary*, maderas, J. W. Moore.
" Cardiff, el 25 de Marzo, barca inglesa *Nancy Bolton*, carbon, R. Wilson.

Dia 21—Liverpool y Burdeos, vapor inglés *Vanguard*, general, Shaw hnos.
" Brunswick, barca inglesa *Mona*, maderas Prou-[illegible] Hill y Ca.
" Rio Janeiro, el 26 de Marzo, polacra española *Angela*, lastre, P. Piñeirúa.
" Paysandú, bergantin inglés *Nereid*, frutos, á la órden.

Dia 22—Liverpool y Burdeos, vapor inglés *Olga*, pasageros y general, Shaw hnos.
" Callao y escalas, vapor inglés *Asiatic*, pasageros y azúcar, papas etc. J. R. Schwartz.

Dia 23—Concordia, el 5 del corriente, barca italiana *Unione*, frutos, S. y Schiaffino.
" Hamburgo, el 22 de Abril, lugre aleman, *Pfeil*, general, Meller y ca.
" Fray Bentos, barca inglesa *Golden Fleece*, frutos, á la órden.
" Pernambuco, el 23 de Mayo, bergantin goleta inglés *St. Boots*, azúcar, M. Palva y ca.
" Savannah, el 22 de Marzo, barca americana *Mary G. Reed*, 400,121 piés pino, M. Carrera y ca.
" Fernandina, el 12 de Abril, barca inglesa *Rothiemay*, 313,615 piés pino, A. Maderna y ca.
" Boston, el 13 de Abril, barca inglesa *Captain Dan*, 318,701 piés pino, á Gowland Koch y ca.
" Savannah, el 13 de Marzo, barca inglesa *St. Paul*, 378,237 piés pino, Gowland Koch y ca.
" Marsella, el 1 de Marzo, bergantin italiano *San Pasquale*, baldosas y tejas, M. Carrera y ca.
" Barcelona, el 18 de Abril, bergantin español *Fermin*, vino, papel, aguardiente, aceitunas, etc., C. y Pino.
" Matanzas, el 10 de Abril, bergantin goleta español *Chonito*, azúcar y caña, C. y Pino.
" Cardiff, bergantin inglés *Courier*, carbon, á la órden.
" Brunswick, el 12 de Abril, barca inglesa *L. H. Dereber*, 411,618 piés pino, A. Maderna y ca.
" Montreal, barca inglesa *J. E. Woodworth*, maderas, Bell Towers y ca.
" Buenos Aires, el 22 del corriente, vapor inglés *Ariadne*, frutos, Woodgate hnos.
" Málaga, el 20 de Abril, bergantin goleta nacional *Dos Amigos*, aceite, pasas y arroz, Mariel y ca.
" Paysandú, bergantin goleta portugués *Sapho*, carne, Frank Palmer (siguió para el Brasil).
" Liverpool, el 7 de Abril, bergantin aleman *F. H. Lolling*, general, H. y Clarke.
" Cardiff, el 29 de Abril, barca noruega *Elektra*, 151 tons. carbon, Conceiçao y ca.

Dia 24—Marsella, el 4 de Marzo, barca francesa *Marie Felicité*, general, A. Debernardi.
" Génova y escalas, vapor italiano *Aquila*, pasageros y general, C. y Picasso.
" Liverpool y escalas, vapor inglés *Chimborazo*, pasageros y merca. Yarrow Hett y ca.
" Marsella, el 20 de Abril, barca francesa *Albert Cesard*, pasageros y surtido, M. Carrera y ca.
" Palma de Mallorca, el 10 de Abril, barca española *Lorenzita*, vino, aceite, aguardiente, etc., Salterain Ayala y ca.
" Amberes, el 18 de Abril, goleta holandesa *Martha*, surtido, J. Delarue.
" Cardiff, el 19 de Abril, barca alemana *Justitia*, 639 tons. carbon, R. T. Wilson.
" Rio Janeiro, el 6 del corriente, barca brasilera *Conceiçao*, 160 tons. piedra, Conceiçao y ca.
" New Castle, el 21 de Abril, barca inglesa *Culdee*, carbon, Empresa del Gas.
" Cardiff, el 13 de Abril, barca inglesa *Lady Elma Bruce*, carbon, Conceiçao y ca.
" Amsterdam, el 11 de Abril, lugre holandés *Vryl*, 2125 bras arden, A. Berro y ca.
" Burdeos, el 14 de Abril, fragata inglesa *Jacob V. Troop*, vino y surtido, Lecane Bunch y ca.
" Amberes, bergantin austriaco *Kitty*, rieles, á la órden, (siguió para Paysandú).
" Glasgow, barca alemana *Daras Alvara*, general, á la órden, (siguió para Buenos Aires).
" Cardiff, el 11 de Abril, fragata inglesa *Waterloo*, 1036 tons. carbon, Yarrow Hett y ca.
" Tarragona, bergantin español *Kino*, vino, Charles y Ramos (sigue para Buenos Aires.)

Dia 25—Cardiff, fragata holandesa *Noord Brabant*, carbon, Le Bas Nuttall y ca.

Dia 26—Paysandú, el 21 del corriente, bergantin brasilero *Constante Union*, carne y cueros vacunos, Conceiçao y ca.
" Callao y escalas, vapor inglés *Illimani*, pasageros y mercancias, Yarrow Hett y ca.
" Buenos Aires, el 25 del corriente, vapor aleman *Bahia*, frutos, J. R. Schwartz.
" Southampton y escalas, vapor inglés *Ebro*, pasageros y general H. y Clarke.

Dia 27—San Salvador, el 17 del corriente, bergantin goleta español *Sebastian*, carne, C. y Pino.
" Paysandú, el 12 del corriente, bergantin español *Pedro Maristany*, carne, A. Berro y ca.
" Paysandú, el 17 del corriente, barca francesa *Alfred et Marie*, frutos, á la órden.
" Dolores, el 23 del corriente, lugre italiano *Luisa*, cenizas y huesos, S. y Schiaffino.
" Concepcion del Uruguay, el 15 del corriente, bergantin goleta holandés *Lucia Marie*, frutos, á la órden.
" Cardiff, barca italiana *Francesca Ferrero*, carbon, S. y Schiaffino.
" St. John, fragata inglesa *Lilian*, maderas, J. Scarnichia.
" Greenock, barca italiana *Goffredo Mameli*, carbon, á la órden.
" Londres y escalas, vapor inglés *Halley* general, C. R. Horne.
" Buenos Aires, el 26 del corriente, vapor inglés *Harold*, frutos, C. R. Horne.
" Liverpool, el 11 de Mayo, vapor inglés *Laplace*, general, C. R. Horne.
" Dolores, el 17 del corriente, bergantin goleta español *Urbana*, carne, C. y Pino.

Dia 28—Rio Janeiro y escalas, vapor brasilero *Camoes* pasageros y surtido, C. R. Horne.
" St. John, bergantin goleta inglés *Ida*, maderas, J. Scarnichia.
" Paranaguá, barca brasilera *Rio de Janeiro*, yerba, C. y Pino.
" Pernambuco, bergantin español *Recurso 2.°* azúcar, C. y Pino.
" Burdeos y escalas, vapor francés *Gironde*, pasageros y general, O. de Martirio Dunes.

Dia 29—New-York, el 6 de Mayo, barca americana *Sadie*, general, Le Bas Nuttall y ca.
" Callao y escalas, vapor aleman *Karnak*, cebada, mercs. etc, J. R. Schwartz.
" Pearl River (E. U.) barca inglesa *Carrier Dove*, maderas, Z. Fair y ca.
" Paysandú barca italiana *Maria Giovanna*, frutos, á la órden.
" Liverpool, vapor inglés *Biela*, general, C. R. Horne.
" Cardiff, barca inglesa *Henry Pelham*, carbon Yarrow Hett y ca.
" Boston, barca americana *Jennie S. Barker*, maderas, Conceiçao y ca.
" Portland, barca americana *Blanche How*, maderas, Bell y Towers.
" Cette, bergantin italiano *Fido*, vino, A. Piaggio y ca.
" Glasgow, bergantin inglés *San Juan*, carbon, á la órden.
" Marsella, barca francesa *Joseph et Gaston*, tejas, baldosas, etc., C. Gireh.
" Buenos Aires, fragata inglesa *Callao*, lastre, á la órden.
" Paysandú, barca inglesa *Rosario*, frutos, á la órden.

Dia 30—Glasgow, el 25 de Abril, barca sueca *Fredrik*, carbon, R. T. Wilson.
" Cardiff, el 1.° de Mayo, fragata noruega *Gang. ner*, carbon, R. T. Wilson.
" Bahia, el 23 de Mayo, bergantin brasilero *Feliz Americano*, 222 pipas caña, Conceiçao y ca.
" Buenos Aires, 29 del corriente, vapor francés *Belgrano*, frutos, M. Llamas y ca.
" Glasgow, barca inglesa *Maggie Hammond*, carbon, á la órden.
" Cardiff, barca alemana *Oscar Vendt*, carbon, á la órden.
" Barcelona, polacra goleta española *Glorias de Mataró*, vino, á la órden.
" Marsella, barca noruega *Schadberg*, tejas, baldosas etc., L. Burch y Cª
" Brunswick, bergantin inglés *Julia Slagley*, maderas, á la órden.
" Havre, barca francesa *Ste Adresse* general, L. Duplessis.
" New-York, barca americana *Ada Grey*, maderas, J. Scarnichia.
" Cardiff barca sueca *Tropic*, carbon, Conceiçao y Ca.
" Burdeos barca francesa *Quatre Soeurs*, vino y surtido, Apestegui hnos.
" Barcelona bergantin goleta español *Soberano 2.°*, vino, E. Ochoa hijo y Ca. (siguió para Buenos Aires.
" Bremen bergantin goleta aleman *Inca*, surtido, á la órden (siguió para Buenos Aires.

BUQUES DE ULTRAMAR CARGANDO

BRASIL

Rio Janeiro, lugre bras. *Alagoas*, Vaz F. y Ca[illegible]
Puertos, gol. hol. *Anneta Nannenga*, J. R. Schw[illegible]
Rio Grande, gol. hol. *Nicolaus Albert*, J. R. Schw[illegible]
Bahia, barca francesa *Michael*, J. Hesselgren.
Pernambuco, barca francesa *Augustin*, B. Mari[illegible]
Rio Grande, barca italiana *Silencio*, A. Piaggio y[illegible]
Puertos, bergantin goleta español *Adelaida*, A. [illegible]ro y Cª
Puertos, pat. alem. *Catharine*, J. R. Schwartz.
Sta. Catalina, pat. port. *Fausto*, F. Palmer.
Puertos, pat. esp. *Virgen del Cármen*, L. Guill[illegible]
» berg. bras. *Mariaho 3.°*, A. Berro y C[illegible]
» pat. hol. *Françoise Desiree*, J. R. Sch[illegible]
Rio Janeiro, pat. nac. *Juanita*, J. Hesselgren
Puertos, pat. alem. *Mibi*, J. R. Schwartz.
Bahia, bca. franc. *Neuhm*, B. Mammeis.

BÉLGICA

Amberes, bca. ital. *Rosa Eugenia*, A. Piaggio [illegible]
Amberes, bca. alem. *Louis Gerdes*, J. R. Schw[illegible]
Amberes, bca. alem. *Marie Kuyper*, J. R. Sch[illegible]
Amberes, bca. ital. *Federico*, Marini y Cª
Hamburgo, pat. alem. *Claudine*, Moller y Cª
Amberes, bca. alem. *Pelecan*, J. R. Schwartz.

CHILE

Valparaiso, bca. ital. *Generosa* C. L. Sagory [illegible]

ESPAÑA Y POSESIONES

Habana, polacra española *Olinda*, C. y Pino.
Habana, bergantin español *Adelaida*, C. y Pi[illegible]
Habana, bca. esp. *Rosa*, P. Piñeyrúa.
Matanzas, berg. gol. esp. *Odila*, C. y Pino.

ESTADOS UNIDOS

Puertos, barca inglesa, *Turquia*, ceniza, hueso[illegible] Carrera y Ca.
New-York, bca. ing. *Olive Branch*, J. R. Schw[illegible]
Fernandina, bca. ingl. *Warior*, M. Carrera y C[illegible]
New-York, bca. alem. *Concordia*, H. y Clarke.

FRANCIA É ITALIA

Marsella y Génova, barca italiana *Flecia Gi[illegible]* Marini y Cª
Marsella y Génova, goleta francesa *Isabella*, S[illegible] Schiaffino.
Havre, bca. franc. *Jean Pierre*, B. Maumust.
Havre, bca. franc. *Tanjore*, C. Fournier.
Génova, bca. ital. *Enrica*, R. y Schiaffino.
Havre, bca. franc. *Georgina*, L. Duplessis.
Marsella y Génova, bca. ital. *Due Teresite*, [illegible] Schiaffino.
Burdeos, bca. franc. *Meteore*, L. Sagory et fils.
Génova, berg. ital. *George Washington*, J. V[illegible] y Cª
Havre, bca. franc. *George Auger*, L. Duplessis.
Havre, berg. aust. *Mala Marica*, L. Sagory é [illegible]
Marsella, berg. ital. *Terese Valfino*, L. Sagory é [illegible]
Havre, bca. alem. *Neptune*, J. R. Schwartz.
Marsella y Génova, bca. ital. *Caichrera*, R. y Schiaffino.
Marsella, bca. aust. *Girolamo*, L. Sagory é hijos.

INGLATERRA

Puertos, pat argentino, *Ana Maria*, A. Piaggio [illegible]
Puertos, pat. hol. *Stella Matalina*, J. R. Schw[illegible]
Puertos, berg. alem. *Bessel*, J. R. Schwartz.
Puertos, bca. ital. *Cancus Madre*, A. Piaggio [illegible]
Puertos, berg. aust. *Siler*, J. R. Schwartz.
Puertos, berg. ital. *Giovanni Goggino*, A. Pi[illegible] y Compª
Liverpool, lug. alem. *Solid*, J. R. Schwartz.
Liverpool, pat. alem. *Ganymedes*, J. R. Schwar[illegible]

PERÚ

Callao, barca noruega *Sjømanden*, J. R. Schw[illegible]

PORTUGAL

Cabo Verde, pat. port. *Maria José*, Conceiçao y C[illegible]

POSESIONES FRANCESAS

Antillas, bca. franc. *L'Isle*, P. Keegan.
Mauricio, bca. franc. *President Oursel*, P. Keeg[illegible]
Mauricio, bca. franc. *Kerdimée*, Woodgate hnos.

PUERTOS ESTRANJEROS

Barca italiana *Juliana E.*, M. Carrera y Cª
Barca italiana *Colombia*, A. Piaggio y Cª
Bergantin sueco *Louise*, Maderna Regalia y Cª
Barca noruega *Trilhiaf*, J. Hesselgren.
Goleta alemana *Cecilie*, J. Hesselgren.
Barca noruega *Cato* J. Hesselgren.
Barca amer. *Serene*, M. Carrera y Cª
Barca alem. *Peter Suppecich*, Z. Fair y Cª